

PCT/CTC/31/2

ORIGINAL: INGLÉS

fecha: 20 de marzo de 2020

# Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)

# Comité de Cooperación Técnica

**Trigésima primera sesión**

**Ginebra, 26 a 29 de mayo de 2020**

DESIGNACIÓN DE LA OFICINA EURASIÁTICA DE PATENTES (oficina eurasiática) COMO ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL EN VIRTUD DEL PCT

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

# INTRODUCCIÓN

1. Se invita al Comité a brindar asesoramiento a la Asamblea del PCT acerca de la propuesta de designación de la Oficina Eurasiática de Patentes (Oficina Eurasiática) como Administración encargada de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional en virtud del PCT.[[1]](#footnote-2)

# ANTECEDENTES

1. En una carta de fecha 24 de diciembre de 2019, la Sra. Saule Tlevlessova, presidenta de la EAPO, solicitó al director general de la OMPI que convocara una sesión del Comité de Cooperación Técnica para que prestara asesoramiento a la Asamblea del PCT respecto de la designación de la Oficina Eurasiática como Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) y Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) en virtud del PCT. Asimismo, la Oficina Eurasiática solicitó que este asunto se incluyera en el orden del día de la Asamblea de la Unión del PCT para que se adoptara una decisión en el marco de la sexagésima primera serie de reuniones de las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI, cuya celebración está prevista del 21 al 29 de septiembre de 2020.
2. En los Anexos I a IV figura la documentación presentada para respaldar la solicitud que recibió la Oficina Internacional el 3 de marzo de 2020:
3. en el Anexo I (idioma original: ruso) figura la solicitud de la Oficina Eurasiática para su designación como ISA/IPEA;
4. en el Anexo II (idioma original: ruso) figura el informe inicial de la Oficina Eurasiática sobre su sistema de gestión de calidad;
5. en el Anexo III (idioma original: chino) figura el informe elaborado por la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) en relación con la asistencia que prestó a la Oficina Eurasiática para evaluar en qué medida cumple los criterios para la designación dispuestos en el párrafo a) de las pautas acordadas con respecto al Procedimiento para la designación de las Administraciones internacionales (véase el párrafo 5);
6. en el Anexo IV (idioma original: ruso) figura el informe elaborado por el Servicio Federal de la Propiedad Intelectual (Rospatent) en relación con la asistencia que prestó a la Oficina Eurasiática para evaluar en qué medida cumple los criterios para la designación dispuestos en el párrafo a) de las pautas acordadas con respecto al Procedimiento para la designación de las Administraciones internacionales (véase el párrafo 5).
7. La designación como ISA e IPEA en virtud del PCT incumbe a la Asamblea de la Unión del PCT y se rige por los artículos 16 y 32.3) del PCT. En los artículos 16.3.e) y 32.3) del PCT se exige que, antes de adoptar una decisión sobre dicha designación, la Asamblea recabe la opinión del Comité de Cooperación Técnica del PCT.
8. En su cuadragésimo sexto período de sesiones (27.º extraordinario), celebrado en Ginebra del 22 al 30 de septiembre de 2014, la Asamblea de la Unión del PCT aprobó unas pautas acordadas con respecto al Procedimiento para la designación de Administraciones internacionales. La Asamblea modificó las pautas en su quincuagésimo período de sesiones (29.ºextraordinario**)**, celebrado en Ginebra del 24 de septiembre al 2 de octubre de 2018. A continuación figuran las pautas modificadas, que se aplican a todas las solicitudes de designación como Administración internacional presentadas después de la clausura del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea del PCT:

“Procedimiento para la designación de Administraciones internacionales:

a) Se recomienda vivamente a toda Oficina nacional u organización intergubernamental (“Oficina”) que desee ser designada que, antes de presentar su solicitud, pida la asistencia de una o varias Administraciones internacionales ya existentes, para que le ayuden a evaluar en qué medida cumple los criterios.

b) Toda solicitud de designación de una Oficina como Administración internacional deberá realizarse con suficiente antelación a su examen por la Asamblea del PCT para que el Comité de Cooperación Técnica (CTC) tenga tiempo de efectuar un examen apropiado. En tanto que auténtico órgano experto, el CTC deberá reunirse al menos tres meses antes de la Asamblea del PCT, de ser posible coincidiendo con una reunión del Grupo de Trabajo del PCT (que normalmente se convoca entre mayo y junio de cada año), con miras a prestar asesoramiento a la Asamblea del PCT acerca de la solicitud.

c) Por consiguiente, la Oficina deberá enviar por escrito al director general una solicitud de convocación del CTC, preferentemente antes del 1 de marzo del año en el que la solicitud vaya a ser examinada por la Asamblea del PCT y, en todo caso, con suficiente tiempo para que el director general envíe cartas de convocación del CTC a más tardar dos meses antes del inicio de la reunión.

d) Toda solicitud deberá efectuarse bajo el supuesto de que la Oficina solicitante debe cumplir todos los criterios sustantivos en el momento de su designación por parte de la Asamblea, y estar preparada para comenzar a operar como Administración internacional tan pronto como sea razonablemente posible tras la designación, y como máximo 18 meses después de esta. En lo que respecta al requisito de que toda Oficina que solicite su designación disponga de un sistema de gestión de calidad y de un sistema de revisión interna, conforme a las reglas comunes de la búsqueda internacional, si en el momento de la designación por la Asamblea no se dispone de dicho sistema, bastará con que se haya planificado en su totalidad y que, de preferencia, se disponga de sistemas similares que estén operativos respecto de la labor de búsqueda y examen nacionales para demostrar que se cuenta con la debida experiencia.

e) Al menos dos meses antes del inicio de la reunión del CTC deberá presentarse al director general una solicitud de designación debidamente cumplimentada para su examen por el CTC, utilizando el formulario normalizado previsto a estos efectos por la Oficina Internacional. La solicitud deberá contener toda la información que se establece como obligatoria en las notas del formulario. En caso de que el formulario contenga preguntas que no sean pertinentes para la solicitud, la Oficina deberá sustituirlas, cuando proceda, por opciones que cumplan objetivos equivalentes.

f) Toda solicitud será sometida posteriormente a la Asamblea del PCT (que habitualmente se convoca en torno a septiembre/octubre de cada año), acompañada de la recomendación formulada por el CTC, para la adopción de la correspondiente decisión acerca de la solicitud.”

1. El formulario normalizado para presentar una solicitud de designación que se menciona en el párrafo e) de las pautas figura en el Anexo del documento PCT/A/50/3.
2. La opinión del Comité sobre la designación de la Oficina Eurasiática como ISA/IPEA se pondrá en conocimiento de la Asamblea de la Unión del PCT en su quincuagésimo segundo período de sesiones (30.º extraordinario), que se prevé celebrar del 21 al 29 de septiembre de 2020.

# REQUISITOS QUE SE DEBEN SATISFACER

1. Los requisitos mínimos que debe satisfacer una Oficina para actuar en calidad de ISA se estipulan en la Regla 36.1:

“Los requisitos mínimos mencionados en el Artículo 16.3)c) serán los siguientes:

i) la Oficina nacional o la organización intergubernamental deberá tener, por lo menos, 100 empleados con plena dedicación, con calificaciones técnicas suficientes para efectuar las búsquedas;

ii) esa Oficina u organización deberá poseer, por lo menos, la documentación mínima mencionada en la Regla 34, o tener acceso a esa documentación mínima, la cual deberá estar ordenada en forma adecuada a los fines de la búsqueda y presentarse en papel, en microformato o en soporte electrónico;

iii) esa Oficina u organización deberá disponer de un personal capacitado para proceder a la búsqueda en los sectores técnicos en los que deba realizarse la búsqueda y que posea los conocimientos lingüísticos necesarios para comprender, por lo menos, los idiomas en los que esté redactada o traducida la documentación mínima mencionada en la Regla 34;

iv) esa Oficina u organización deberá disponer de un sistema de gestión de calidad y un sistema de revisión interna, conforme a las reglas comunes de la búsqueda internacional;

v) esa Oficina u organización deberá ser nombrada en calidad de Administración encargada del examen preliminar internacional.”

1. La Regla 63.1 establece requisitos mínimos similares para actuar en calidad de Administración encargada del examen preliminar internacional, excepto que el inciso v) requiere que la Oficina sea nombrada en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional; por lo tanto, para satisfacer los requisitos, es esencial que la Oficina sea designada para actuar en ambas capacidades.

*10*. *Se invita al Comité a dar su opinión sobre este asunto.*

[Sigue el Anexo I]

## SOLICITUD DE DESIGNACIÓN COMO ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA internacional Y DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL EN VIRTUD DEL PCT

Idioma original: ruso

1 – GENERAL

a) Nombre de la Oficina u organización intergubernamental:

Oficina Eurasiática de Patentes de la Organización Eurasiática de Patentes

b) Fecha en que la solicitud de designación fue recibida por el director general:

3 de marzo de 2020

c) Período de sesiones de la Asamblea en que se solicita la designación:

Quincuagésimo segundo período de sesiones (30.º extraordinario)

d) Fecha prevista en que podría comenzar la actividad en calidad de ISA/IPEA:

1 de enero de 2021

e) ISA/IPEA existentes que ayudan a evaluar el grado de cumplimiento de los criterios:

Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA)

Servicio Federal de la Propiedad Intelectual (Rospatent) (Federación de Rusia)

2 – REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA DESIGNACIÓN

2.1 – CAPACIDAD DE BÚSQUEDA Y EXAMEN

Reglas 36.1.i) y 63.1.i): La Oficina nacional o la organización intergubernamental deberá tener, por lo menos, 100 empleados con plena dedicación, con calificaciones técnicas suficientes para efectuar las búsquedas y los exámenes.

a) Empleados cualificados para realizar búsquedas y exámenes:

A fecha de marzo de 2020, la Oficina Eurasiática dispone de 105 examinadores de patentes con plena dedicación que poseen calificaciones técnicas suficientes para efectuar búsquedas de patentes tanto en los sectores técnicos tradicionales del patentamiento (ingeniería mecánica, química, ingeniería eléctrica, etc.) como en los sectores de alta tecnología (biotecnología, telecomunicaciones, etc.).

Los examinadores deben estar en posesión de, como mínimo, un título de licenciatura y han de completar un programa especial de formación y someterse a continuación a un examen a fin de demostrar su capacidad para realizar búsquedas y exámenes de patentes. Además del título de licenciatura, todos los examinadores de la Oficina Eurasiática tienen diplomas de especialista (un nivel superior a los títulos de grado), y el 13% de ellos tienen títulos de candidato a doctor en ciencias[[2]](#footnote-3) en tecnología o derecho.

El personal encargado de los exámenes en la Oficina Eurasiática de Patentes está compuesto tanto por especialistas altamente cualificados y experimentados como por examinadores jóvenes y prometedores que son nacionales de los Estados miembros de la EAPO.

**Cuadro 1. Número de examinadores de patentes en cada sector técnico**

| **Sector técnico** | **Número (basado en el equivalente de tiempo completo)** | **Experiencia como examinadores (años de media)** | **Desglose de las cualificaciones** |
| --- | --- | --- | --- |
| Química | 24 | 13 | Examinadores principales – 24  Examinadores prominentes – 7  Examinadores – 29 |
| Biotecnología | 13 | 9 |
| Farmacia y medicina | 15 | 10 |
| Tecnologías químicas | 8 | 10 |
| Ingeniería eléctrica | 9 | 8 | Examinadores principales – 13  Examinadores prominentes – 5  Examinadores – 27 |
| Tecnologías de la información y las comunicaciones | 15 | 7 |
| Maquinaria | 11 | 9 |
| Equipo tecnológico | 10 | 9 |
| ***Total*** | **105** |  |  |

b) Programas de formación

En 2016, la Oficina Eurasiática puso en marcha su propio Programa de Formación de Examinadores de Patentes, que posibilita tanto la formación integral de los nuevos examinadores como el desarrollo profesional continuo del conjunto del personal examinador.

Todos los nuevos examinadores participan en un programa intensivo de formación de dos años, en cuyo marco asisten a clases y trabajan bajo la supervisión de un tutor designado por la jefatura del departamento.

Los principiantes siguen un programa de formación de dos niveles, que comprende un curso básico introductorio y cursos de formación avanzada en los ámbitos del Derecho de patentes, el examen de solicitudes, los sistemas de clasificación de invenciones (CIP, CPC) y la búsqueda de patentes mediante bases de datos.

Tras completar el curso básico introductorio de ocho semanas, los examinadores prosiguen su formación trabajando bajo la supervisión de un tutor. En esta etapa de la formación, los examinadores realizan exámenes de fondo de solicitudes específicas y, como parte de esta tarea, preparan informes de búsqueda y notificaciones. Durante el período de formación práctica, los examinadores completan dos cursos de formación avanzada, cada uno de dos semanas de duración. El primero tiene por objeto la realización de búsquedas de patentes (después de seis meses de formación práctica) y el segundo expone los criterios para evaluar la patentabilidad de las invenciones (al final del primer año de formación). Ambos cursos son impartidos atendiendo al perfil técnico de cada examinador.

Los cursos de formación se evalúan analizando los resultados obtenidos en un examen escrito planteado al final del curso básico y la calidad de los resultados en el marco del examen de solicitudes durante la formación práctica.

La formación continua de los examinadores experimentados tiene el propósito de mejorar las capacidades profesionales de estos en sus respectivos sectores técnicos para perfeccionar las prácticas de examen y abarca las modificaciones en el Derecho de patentes eurasiáticas, las variaciones en los sistemas automatizados de flujo de trabajo y las novedades en las herramientas de búsqueda.

La Oficina Eurasiática imparte talleres internos para examinadores con regularidad (cada mes) a fin de analizar, entre otros elementos, aspectos relacionados con el examen de solicitudes, estrategias para evaluar la patentabilidad de las invenciones y la jurisprudencia en las controversias sobre la validez de las patentes. Además, independientemente de su nivel de conocimientos, los examinadores enriquecen sus capacidades profesionales por conducto de distintos programas de estudios de la Academia de la OMPI, la Academia Europea de Patentes, la Academia Estatal de Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (que ofrece la posibilidad de obtener un segundo título de formación profesional superior, generalmente en la rama jurídica) y el Instituto Federal de Propiedad Industrial (Federación de Rusia) y participan en cursos especializados impartidos por otras instituciones de enseñanza. También son objeto de un amplio seguimiento los cursos de enseñanza a distancia de la Academia Europea de Patentes y la Academia de la OMPI. Además, en las dependencias de la Oficina Eurasiática se ofrecen cursos de inglés.

Para la formación de los nuevos examinadores suelen aprovecharse las capacidades de otros examinadores más experimentados de la Oficina Eurasiática que, pese a haberse jubilado, siguen cooperando con la Oficina mediante una relación contractual.

En el cuadro 2 que figura a continuación se ofrece una reseña de los programas de formación para los nuevos examinadores.

**Cuadro 2. Programas de formación para nuevos examinadores**

| **CURSO** | | **Materia** | **Duración** |
| --- | --- | --- | --- |
| **CURSO BÁSICO** | Introducción general | Introducción a la propiedad intelectual | 1 semana |
| Derecho de patentes |
| Acuerdos internacionales |
| Sistema eurasiático de patentes | Derecho sustantivo | 1 semana |
| Procedimiento para la concesión de una patente eurasiática |
| Procedimiento regional EA-PCT |
| Solicitudes eurasiáticas  Reivindicaciones | Documentos de las solicitudes eurasiáticas y requisitos generales | 1 semana |
| Alcance de la protección por patente |
| Requisitos relativos a las reivindicaciones |
| Requisitos de las solicitudes eurasiáticas | Unidad de la invención | 2 semanas |
| Claridad |
| Divulgación suficiente |
| Reivindicaciones fundamentadas en la descripción |
| Requisitos de patentabilidad | Materias excluidas de la protección por patente | 2 semanas |
| Aplicación industrial |
| Novedad |
| Actividad Inventiva |
| Metodología para evaluar los criterios de patentabilidad |
| Introducción a la búsqueda de patentes | Clasificación de invenciones | 1 semana |
| Estrategias para la búsqueda de patentes |
| Bases de datos |
| Informe de búsqueda de patentes |
| **CURSO AVANZADO I** | Búsqueda de patentes | Ingeniería mecánica/Electrónica Química/Biotecnología | 2 semanas |
| **CURSO AVANZADO II** | Evaluación de los criterios de patentabilidad | Ingeniería mecánica/Electrónica Química/Biotecnología | 2 semanas |

2.2 – DOCUMENTACIÓN MÍNIMA

Reglas 36.1.ii) y 63.1.ii): Esa Oficina u organización deberá poseer, por lo menos, la documentación mínima mencionada en la Regla 34, o tener acceso a esa documentación mínima, la cual deberá estar ordenada en forma adecuada a los fines de la búsqueda y presentarse en papel, en microformato o en soporte electrónico.

a) Acceso a la documentación mínima a los fines de la búsqueda:

La Oficina Eurasiática dispone de acceso completo a la documentación mínima del PCT a los fines de la búsqueda de patentes.

La Oficina Eurasiática desempeña su labor concerniente a las colecciones de documentos de patente exclusivamente en formato electrónico a través de EAPATIS, su propia herramienta de búsqueda de patentes y recuperación de documentos. La Oficina Eurasiática también puede acceder a otros sistemas de búsqueda de patentes, como EPOQUE Net (Oficina Europea de Patentes) y PatSearch (Rospatent), que sus examinadores emplean con fines de búsqueda de patentes en determinados sectores tecnológicos en función de la composición y el alcance de las colecciones de documentos de patente de cada sistema.

Las búsquedas de literatura distinta de la de patentes se formulan en fuentes abiertas, en la colección de esta literatura recopilada por la Oficina Eurasiática y en determinadas bases de datos especializadas.

b) Sistemas de búsqueda:

Para las búsquedas de patentes relativas al estado de la técnica se utiliza el sistema EAPATIS, que contiene más de 80 millones de documentos de patente de la documentación mínima del PCT, comprendida una base de datos exclusiva de documentos de patente en ruso de la Oficina Eurasiática y de los países de la región eurasiática. De ser necesario, la búsqueda de patentes y la recuperación de documentos también se llevan a cabo en otras fuentes a disposición de la Oficina Eurasiática, por ejemplo, los sistemas profesionales EPOQUE Net (OEP) y PatSearch (Rospatent), y en sistemas de acceso público, como PATENTSCOPE, Espacenet o Google Patents. En el sistema EPOQUE Net, los examinadores de la Oficina Eurasiática pueden acceder a las bases de datos World Patents Index (WPI, Derwent) y World Patents Index by Application (WPIAP, Derwent).

Basándose en la lista de fuentes de literatura distinta de la de patentes mencionada en la Regla 34.1.b)iii) del Reglamento del PCT, la Oficina Eurasiática ha creado un catálogo de fuentes disponibles en Internet, organizadas por sector técnico, que puede utilizarse para la búsqueda de patentes. El catálogo contiene recursos equivalentes a los integrados en portales (literatura sobre distintos sectores tecnológicos), así como recursos especializados sobre determinadas ramas del conocimiento (química, medicina, biotecnología y física, entre otras), y reúne unas 30 entradas en total. La Oficina Eurasiática también mantiene y actualiza constantemente su propia colección de literatura distinta de la de patentes (unos 4 millones de publicaciones y artículos) y trabaja con miras a posibilitar la búsqueda de texto completo en esta colección a través de EAPATIS. Además, los examinadores de la Oficina Eurasiática pueden acceder en EPOQUE Net a una serie de bases de datos especializadas de literatura distinta de la de patentes, por ejemplo: XPTK (conocimientos tradicionales), XPMISC (documentos íntegros de literatura distinta de la de patentes de diversos proveedores) y XPOAC (repositorio central de artículos de publicaciones de acceso abierto), etcétera. En caso de que el examinador no pueda acceder al texto íntegro de un artículo, la Oficina Eurasiática adquiere un acceso de pago a la publicación en cuestión o la descarga de fuentes abiertas. Dado el gran porcentaje de solicitudes eurasiáticas relativas a invenciones en las esferas de la biomedicina y la biotecnología está previsto que, en el primer semestre de 2020, los examinadores de la Oficina Eurasiática puedan acceder a la base de datos Elsevier Embase, que contiene resúmenes ampliados y enlaces a artículos íntegros de las publicaciones sobre biomedicina pertinentes y a resúmenes de conferencias.

Se posibilitó el acceso de los examinadores al sistema Elsevier Reaxys para que pudieran efectuar búsquedas de patentes relativas a sustancias y reacciones químicas. Se está trabajando para organizar el acceso en el futuro próximo a Elsevier Reaxys Medicinal Chemistry, la mayor base de datos estructurada sobre química y farmacología médicas.

2.3 – IDIOMAS

Reglas 36.1.iii) y 63.1.iii): Esa Oficina u organización deberá disponer de un personal capacitado para proceder a la búsqueda y al examen en los campos técnicos adecuados y que posea los conocimientos lingüísticos necesarios para comprender, por lo menos, los idiomas en los que esté redactada o traducida la documentación mínima mencionada en la Regla 34.

a) Idiomas en los que pueden presentarse y tramitarse las solicitudes nacionales:

Ruso

b) Otros idiomas en los que son competentes un gran número de examinadores:

Inglés

Todos los examinadores de la Oficina Eurasiática tienen un nivel suficiente de ruso e inglés para comprender la literatura técnica en los campos tecnológicos pertinentes. El 17% de los examinadores también saben francés o alemán y están repartidos de forma relativamente uniforme entre todas las divisiones correspondientes a sectores concretos. Además, la mayoría de los examinadores pueden efectuar búsquedas de solicitudes que se hayan presentado en los demás idiomas nacionales de la región eurasiática: armenio, azerí, bielorruso, kazajo, kirguís, tayiko y turcomano.

c) Servicios disponibles de ayuda para la búsqueda o la comprensión del estado de la técnica en otros idiomas:

La Oficina Eurasiática utiliza los servicios de libre acceso Google Translate y WIPO Translate para traducir la documentación de patentes, traduce documentos en el sistema Espacenet y en Yandex.Translate y emplea los servicios de traducción de la empresa PROMT (Federación de Rusia). El sistema de traducción automática TAPTA ofrecido por la OMPI se instaló localmente y está integrado en la herramienta de búsqueda de EAPATIS. A finales de 2019, la Oficina concertó un acuerdo con la OMPI para remplazar el sistema de traducción TAPTA por otro más moderno: WIPO Translate. El nuevo sistema se empezará a utilizar en la Oficina Eurasiática a más tardar a finales de 2020.

2.4 – GESTIÓN DE LA CALIDAD

Reglas 36.1.iv) y 63.1.iv): Esa Oficina u organización deberá disponer de un sistema de gestión de calidad y un sistema de revisión interna, conforme a las reglas comunes de la búsqueda internacional.

Sistema nacional de gestión de calidad que cumpla los requisitos del Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional:

En 2011, la Oficina Eurasiática creó su propio sistema de gestión de calidad para velar por la alta calidad de la búsqueda y el examen de patentes y, en consecuencia, lograr que la calidad de las patentes eurasiáticas concedidas sea óptima y que los usuarios estén muy satisfechos. La presidenta de la EAPO ha aprobado una política de gestión de calidad, que ha sido publicada en el sitio web de la EAPO y es accesible al público.

El Consejo de Gestión de la Calidad de la Oficina Eurasiática se encarga de todas las cuestiones relativas al sistema de gestión de calidad con miras a evaluar su eficacia y examinar posibles mejoras.

El sistema de gestión de calidad de la Oficina Eurasiática es dual y abarca tanto el control de calidad interno como el externo. Para garantizar la calidad a nivel interno se revisan los informes de búsqueda de los examinadores y se constatan las opiniones sobre la patentabilidad de los supervisores y los jefes de los departamentos de examen. Todas las decisiones relativas a la concesión o la denegación de una patente son adoptadas por grupos de tres examinadores. Los supervisores revisan, como mínimo, el 75% de los productos resultantes de la labor de los examinadores y cada uno de ellos se ocupa de un grupo de entre cinco y ocho examinadores. Los jefes de los departamentos de examen llevan a cabo comprobaciones aleatorias de, como mínimo, el 5% de todos los informes de búsqueda de patentes y de patentabilidad elaborados por los examinadores.

Del control de calidad externo se encarga la División de Oposiciones, Recursos y Control de Calidad, que revisa de manera aleatoria al menos el 7 u 8% de todos los informes de búsqueda de patentes y de patentabilidad en busca de deficiencias y, a continuación, efectúa análisis y formula medidas correctivas y preventivas adecuadas, también en relación con el sistema de gestión de calidad.

La Oficina Eurasiática hace encuestas periódicas destinadas a diferentes tipos de usuarios, incluidos los abogados de patentes eurasiáticas, a fin de conocer su satisfacción respecto de la calidad de los servicios prestados.

Según lo dispuesto en el Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT, el informe inicial sobre el sistema de gestión de calidad se presenta siguiendo la plantilla titulada “Informe inicial sobre los sistemas de gestión de calidad”, que figura como Anexo en el presente documento.

Cabe señalar que, en el informe, el grado de conformidad de los elementos concernientes a los métodos de trabajo basados en el riesgo figura como “parcial”. Las prácticas basadas en el riesgo se incorporaron en el Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional con efecto a partir del 1 de julio de 2019. La Oficina Eurasiática ha tomado en consideración los factores que podrían repercutir sobre sus procesos de funcionamiento y su sistema de gestión de calidad, y ha adoptado medidas con el objetivo principal de abordar los riesgos de carácter técnico (por ejemplo, en cuanto a la infraestructura de TIC). Siguen en curso las acciones para abarcar plenamente todas las categorías de riesgos (incluidos los riesgos económicos y del personal) y se prevé llevarlas a término a más tardar en septiembre de 2020.

3 – ÁMBITO DE APLICACIÓN PREVISTO

a) Idiomas en los que se ofrecerán los servicios:

Ruso e inglés

b) Estados u Oficinas receptoras para las cuales la Oficina se ofrecerá como Administración competente:

La Oficina Eurasiática prevé convertirse en una Administración competente, ante todo, para los Estados miembros de la EAPO (Armenia, Azerbaiyán, Belarús, Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán). Asimismo, estará abierta a actuar como Administración competente para otros países, especialmente para aquellos de la región eurasiática en que se utilice el ruso.

c) Limitaciones en el ámbito de aplicación:

Ninguna

d) Otras Administraciones internacionales que seguirán siendo competentes para tramitar las solicitudes presentadas en la Oficina en su calidad de Oficina receptora:

Oficina Europea de Patentes (OEP)

Servicio Federal de la Propiedad Intelectual (Rospatent) (Federación de Rusia)

4 – DECLARACIÓN DE MOTIVOS

La ampliación de las funciones de la Oficina Eurasiática en el marco del Sistema del PCT es pertinente para los países de la región eurasiática, ya que los solicitantes de dichos países tendrán la oportunidad de gestionar todas las etapas del procedimiento de solicitud internacional en su Oficina regional: la presentación (Oficina receptora), la búsqueda de patentes (Administración encargada de la búsqueda internacional), el examen preliminar (Administración encargada del examen preliminar internacional) y la fase regional (Oficina designada y elegida).

Como se indica en la sección 5 de la presente solicitud, los países de la región eurasiática albergan el propósito de desarrollar innovaciones y, por tanto, tienen interés en utilizar el Sistema del PCT, que es uno de los mecanismos principales para proteger a escala internacional las innovaciones desarrolladas.

Al designar a la Oficina Eurasiática como Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) y Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA) se ampliará e incrementará la eficiencia con que los inventores y empresas de los países de la región emplean el Sistema del PCT, lo cual, a su vez, es un requisito previo importante para desarrollar tecnologías de base científica y sustituir las importaciones poniendo de nuevo el foco en la exportación de productos de alta tecnología.

La concesión a la Oficina Eurasiática de la condición de ISA/IPEA está prevista en el artículo 20 del Convenio sobre la Patente Eurasiática (CPEA), de 9 de septiembre de 1994, por lo que, al crear la Organización Eurasiática de Patentes, los Estados Contratantes del CPEA fijaron como tarea que la Oficina Eurasiática participara ampliamente en el Sistema del PCT, entre otras cosas, desempeñando las funciones en el marco del PCT que corresponden a las Oficinas receptoras, las Oficinas designadas y elegidas y, tras alcanzar el nivel necesario de desarrollo, las ISA/IPEA. Por consiguiente, mediante la aprobación del CPEA, los Estados miembros de la EAPO establecieron el objetivo de que la Oficina regional abarcara la totalidad del ciclo de examen de solicitudes internacionales hasta la concesión de una patente eurasiática.

Los días 10 y 11 de septiembre de 2019, durante la trigésimo quinta reunión (26.ª ordinaria) del Consejo de Administración de la EAPO, los miembros del Consejo aprobaron por unanimidad que se facultara a la Oficina Eurasiática para tratar de conseguir la designación como ISA/IPEA, poniendo así de manifiesto el interés de los países de la región por seguir desarrollando el sistema eurasiático de patentes y la confianza en la calidad e imparcialidad del examen de estas patentes.

La Oficina Eurasiática ha acumulado una experiencia suficiente en cuanto a la búsqueda y el examen en la fase regional en relación con solicitudes regionales e internacionales concernientes a todo el espectro de sectores tecnológicos, incluidas solicitudes que atañen a nuevos sectores tecnológicos. A medida que van adquiriendo una mayor confianza en el sistema eurasiático de patentes, cada año hay más solicitantes de países de la región que utilizan los servicios de la Oficina Eurasiática para el patentamiento en el extranjero.

Basándose en sus experiencias positivas de patentamiento mediante el procedimiento eurasiático en materia de patentes, los solicitantes de los Estados miembros de la EAPO podrán aprovechar enfoques y oportunidades similares en el procedimiento correspondiente a la fase internacional del PCT. Por ejemplo, los solicitantes podrán expresarse en ruso, comunicarse con los examinadores en los idiomas de los Estados miembros de la EAPO —a diferencia de lo que ocurre con los examinadores de otras Administraciones internacionales—, emplear herramientas y canales que ya han utilizado en el procedimiento regional para presentar solicitudes, recibir correspondencia y abonar tasas, y beneficiarse del alcance de toda la documentación de patentes de los países de la región cuando los examinadores efectúen búsquedas y exámenes (incluidos los presentados en los idiomas de la región), que se suma al de las colecciones internacionales de patentes.

La experiencia de la Oficina Eurasiática en la automatización de los métodos de trabajo y el desarrollo de servicios electrónicos, la disponibilidad de importantes recursos en la esfera de la búsqueda y el examen de patentes, comprendida la cooperación respecto de los programas del procedimiento de examen acelerado de solicitudes de patente (PPH) con la OEP y las Oficinas de patentes de China, la República de Corea y el Japón, demuestran que la Oficina Eurasiática está preparada para desempeñar una función más significativa en el sistema internacional de patentes.

La Oficina Eurasiática también colabora con la Oficina Internacional de la OMPI para mejorar el Sistema del PCT por medio de la participación en la labor de los comités y grupos de trabajo de la Unión del PCT, entre otras cuestiones, para el desarrollo del marco reglamentario del PCT. La Oficina Eurasiática tiene la condición de Oficina depositante y Oficina con derecho de acceso al Servicio de Acceso Digital de la OMPI (DAS) desde el 1 de noviembre de 2017. Asimismo, ha puesto a disposición todas sus publicaciones en la base de datos PATENTSCOPE y tiene derecho de acceso al Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen (WIPO CASE) desde el 8 de junio de 2016. En 2022, cuando concluyan los preparativos técnicos, la Oficina Eurasiática tiene previsto empezar a participar también como Oficina proveedora en WIPO CASE. La Oficina Eurasiática permite la presentación de solicitudes internacionales a través del servicio del ePCT y hace uso del sistema de traducción automática de la OMPI.

Si asume nuevas capacidades internacionales en el marco del PCT, la Oficina Eurasiática podrá intensificar su participación en otros proyectos e iniciativas internacionales encaminados a distribuir la carga de trabajo, reforzar las normas internas de trabajo y unificar y mejorar en mayor grado los servicios brindados en beneficio de los usuarios. Esta mejora de las capacidades de la Oficina Eurasiática favorecerá la difusión de las mejores prácticas en los países de la región eurasiática y, con ello, se conseguirá prestar una asistencia más activa a los Estados miembros de la EAPO para que desarrollen los sistemas nacionales de patentes.

Al desempeñar la Oficina Eurasiática las funciones de una ISA/IPEA en el marco del Sistema del PCT se ampliará el alcance geográfico en los países del Cáucaso y Asia Central, se ayudará a que el Sistema del PCT sea más atractivo en la región eurasiática y se seguirá desarrollando y reforzando el sistema internacional de patentes.

5 – ESTADOS SOLICITANTES

a) Ubicación regional:

Los Estados miembros de la EAPO son Armenia, Azerbaiyán, Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Turkmenistán, que abarcan una superficie total de aproximadamente 21 millones de kilómetros cuadrados.

Las patentes eurasiáticas de invención concedidas a raíz de solicitudes presentadas a la Oficina Eurasiática antes del 26 de abril de 2012 también tienen vigencia en la República de Moldova.

b) Pertenencia a organizaciones regionales:

En el acuerdo entre la EAPO y la OMPI, firmado en Ginebra el 1 de octubre de 1997, se determina que la EAPO tiene la condición de observador especial en las reuniones de los órganos de trabajo, la Asamblea de la Unión del PCT y la Asamblea de la Unión de Budapest, y de observador en las reuniones de otros órganos establecidos por la OMPI.

La EAPO coopera con la OMPI, la OEP, la Organización Regional Africana de la Propiedad Industrial y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual en relación con diversos elementos derivados del proceso de patentamiento de invenciones.

A fin de fomentar el desarrollo de innovaciones en la región eurasiática, la EAPO coopera asimismo con la Comisión Económica Eurasiática, un órgano permanente de la Unión Económica Eurasiática (UEE) que integran cinco Estados miembros de la EAPO (Armenia, Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán y Kirguistán). Estos países están unidos por un territorio aduanero común que facilita la circulación de mercancías y de las tecnologías incorporadas en ellas. Además, los miembros de la UEE especificados arriba han concertado acuerdos relativos a la creación de zonas de libre comercio con una serie de Estados: Viet Nam, Irán (República Islámica del), China, Serbia y Singapur.

c) Población:

La EAPO representa a una región de más de 200 millones de habitantes (y una población activa de más de 100 millones de personas) en la que el ruso se utiliza ampliamente.

El ruso es el idioma oficial de la Organización Eurasiática de Patentes y el idioma de trabajo de la Oficina. Además, para la población de Belarús y la Federación de Rusia (más de 150 millones de personas), el ruso tiene la condición de idioma oficial del Estado. También es uno de los idiomas oficiales en Kazajstán, Kirguistán y Tayikistán (más de 34 millones de personas) y un idioma de uso común para la población de los demás Estados miembros de la EAPO.

d) PIB per cápita:

La región que representa la Organización Eurasiática de Patentes experimenta un desarrollo económico constante. En la actualidad, los PIB per cápita de los Estados miembros de la EAPO varían entre los 634,33 dólares de los EE.UU. de Tayikistán y los 9.264,27 dólares de los EE.UU. de la Federación de Rusia, que fue la decimocuarta mayor economía del mundo según la clasificación correspondiente al bienio 2018-2019. Además, conforme a los datos de la Comisión Económica Eurasiática, el PIB conjunto de los Estados miembros de la EAPO que integran la UEE supera los 1,9 billones de dólares de los EE.UU. (aproximadamente, el 3,2% del PIB mundial) y se caracteriza por un crecimiento sostenido. El PIB también aumenta en los Estados miembros de la EAPO que no integran la UEE. Concretamente, en Azerbaiyán el PIB registró un aumento del 2,4%en 2019; en Tayikistán se prevé un aumento del PIB del 1,7 al 2,5%, y en Turkmenistán el incremento anual del PIB va del 5,5 al 7,5%.

e) Gasto nacional estimado en I+D (% del PIB):

Pese a las diferencias entre los Estados miembros de la EAPO en cuanto a la situación geográfica, los recursos naturales disponibles y la estructura de las industrias nacionales, para todos tiene una importancia especial el desarrollo de un modelo de economías nacionales orientado a las innovaciones y fundamentado en la I+D y los resultados obtenidos, habida cuenta de las tendencias mundiales.

El gasto en I+D de los Estados miembros de la EAPO varía entre el 0,1% del PIB en Kirguistán y Tayikistán y el 1,1% del PIB en la Federación de Rusia. En los demás Estados miembros de la EAPO, este gasto está comprendido entre el 0,2 y el 0,5%.

f) Número de universidades dedicadas a la investigación:

La región eurasiática está representada por un gran número de organizaciones de investigación e instituciones de educación superior, y el personal científico y docente de estas entidades participa en investigaciones científicas básicas y aplicadas en diversos ámbitos de la ciencia y la tecnología, así como en la puesta en práctica de actividades de investigación y desarrollo. En líneas generales, hay cerca de 2.400 organizaciones que efectúan investigaciones científicas, y la mitad de ellas son instituciones de educación superior constituidas por un cuerpo docente de más de 350.000 personas.

g) Breve descripción de la red nacional de información sobre patentes:

La Oficina Eurasiática recopila y almacena la información sobre patentes contenida en las solicitudes de patentes eurasiáticas y las patentes eurasiáticas de invención concedidas y da forma a la Colección de Información sobre Patentes Eurasiáticas.

La Colección de Información sobre Patentes Eurasiáticas está contenida en el Servidor Eurasiático de Publicaciones y en el Sistema de Información sobre Patentes Eurasiáticas (EAPATIS), accesibles a través del portal web de la EAPO ([www.eapo.org](http://www.eapo.org)).

Más allá de la Colección de Información sobre Patentes Eurasiáticas, EAPATIS posibilita la búsqueda en las colecciones de información sobre patentes de los Estados miembros de la EAPO, así como en las de la OMPI y otros Estados y organizaciones regionales.

Con objeto de fomentar el desarrollo de innovaciones en la región eurasiática, la Oficina Eurasiática permite el acceso gratuito (*ad honorem*) a EAPATIS de todas las Oficinas nacionales de patentes y una serie de bibliotecas públicas, instituciones de enseñanza superior y centros de ciencia y tecnología de los Estados miembros de la EAPO. Otras partes interesadas disponen de un acceso contractual a EAPATIS.

Las colecciones nacionales de información sobre patentes de los Estados miembros de la EAPO integradas en EAPATIS son recopiladas por las Oficinas nacionales de patentes de dichos Estados y almacenadas por las Oficinas y las bibliotecas científicas y técnicas autorizadas.

Los Estados miembros de la EAPO han creado centros que facilitan la transferencia de conocimientos científicos y técnicos del ámbito científico al sector empresarial.

h) Sectores principales:

La Oficina Eurasiática representa a una región de contrastes en cuanto a la industria, que se caracteriza por una riqueza de recursos naturales desigualmente repartida entre los territorios de sus Estados miembros y la existencia de empresas dedicadas a la explotación de esos recursos naturales y la creación de productos innovadores.

En la región eurasiática siguen desarrollándose activamente los sectores tradicionales basados en la explotación minera y el tratamiento de materiales que abarcan empresas de las siguientes esferas: energía eléctrica, combustible, metalurgia ferrosa y no ferrosa, industria química y petroquímica, ingeniería mecánica y metalurgia, industria forestal, de la madera y de la pasta y el papel, materiales de construcción, vidrio, industria ligera e industria alimentaria.

Al mismo tiempo y fruto de las tendencias mundiales, hay Estados miembros de la EAPO que están creando y desarrollando con resultados satisfactorios nuevos complejos de empresas de alta tecnología, por ejemplo, en los ámbitos de la microelectrónica y la inteligencia artificial, la computación, la robótica, la producción nuclear y aeroespacial, la microbiología, la bioindustria y los fármacos.

La producción industrial de los Estados miembros de la EAPO está siendo objeto de un crecimiento constante.

Los productos creados por las empresas de los Estados miembros de la EAPO se exportan a casi todos los países del mundo, habida cuenta de las relaciones comerciales entabladas por los respectivos Estados.

i) Principales socios comerciales:

Los vínculos geopolíticos mantenidos históricamente entre los Estados miembros de la EAPO hacen que muchos de ellos tengan entre sí la condición de principal socio comercial. En gran medida, se trata de una de las características de los Estados miembros de la EAPO que integran la UEE, que tenía entre sus objetivos el establecimiento de un mercado común de productos y servicios en el territorio de sus Estados miembros. Paralelamente, la Federación de Rusia es uno de los socios comerciales más importantes y de mayor envergadura para la totalidad de los Estados miembros de la EAPO.

Las diversas políticas comerciales de los Estados miembros de la EAPO dan lugar a que, en conjunto, los principales socios comerciales de la región que representa la EAPO sean, en la parte occidental, los países de la Unión Europea y, en la parte oriental, China.

Los Estados miembros de la EAPO han entablado relaciones comerciales activas con países como Alemania, los Estados Unidos de América, Francia, Irán (República Islámica del), Italia, Letonia, Lituania, Países Bajos, Polonia, el Reino Unido, Suiza, Turquía, Ucrania y Uzbekistán.

j) Otras informaciones esenciales:

Los programas y planes estatales para el desarrollo de la economía nacional adoptados por los países de la región reflejan las prioridades de las políticas de cada Estado en cuanto a las estrategias para el desarrollo de las innovaciones y la propiedad intelectual:

**Armenia**

Programa Estratégico de Desarrollo Futuro correspondiente a 2014-2025 de la República de Armenia

**Azerbaiyán**

Concepto de Desarrollo “Azerbaiyán 2020: Una Mirada hacia el Futuro”

**Belarús**

Estrategia de Propiedad Intelectual de la República de Belarús para 2012-2020

Programa Estatal de Desarrollo Innovador de la República de Belarús para 2016-2020

**Kazajstán**

Programa Estatal de Desarrollo Industrial y de Innovaciones de la República de Kazajstán para 2020-2025

**Kirguistán**

Programa Estatal de Desarrollo de la Propiedad Intelectual en la República Kirguisa para 2017-2021

**Federación de Rusia**

Estrategia de Desarrollo Científico y Tecnológico de la Federación de Rusia (hasta 2035)

Estrategia de Desarrollo de Innovaciones de la Federación de Rusia hasta 2020

**Tayikistán**

Estrategia Nacional para el Desarrollo de la Propiedad Intelectual de la República de Tayikistán para 2014-2020

**Turkmenistán**

Programa para el Desarrollo del Sistema de Propiedad Intelectual de Turkmenistán para 2015-2020

Programa para el Desarrollo de la Innovación en Turkmenistán para 2015-2020.

6 – PERFIL DE LAS SOLICITUDES DE PATENTE

a) Número de solicitudes eurasiáticas recibidas, por sector técnico:

| **Año**  **Sector técnico** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Mecánico | 740 | 701 | 669 | 652 | 715 | 698 |
| Eléctrico/electrónico | 832 | 835 | 818 | 801 | 820 | 832 |
| Químico | 1**.**569 | 1**.**527 | 1**.**462 | 1**.**419 | 1**.**497 | 1**.**485 |
| Biotecnológico | 432 | 428 | 431 | 430 | 456 | 467 |
| ***Total*** | **3.573** | **3.491** | **3.380** | **3.302** | **3.488** | **3.482** |

b) Número de solicitudes eurasiáticas recibidas, por vía:

| **Año**  **Vía** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Primera presentación nacional/prioridad interna | 331 | 360 | 307 | 372 | 381 | 351 |
| Prioridad con arreglo al Convenio de París | 348 | 299 | 385 | 407 | 464 | 550 |
| Entradas en la fase nacional del PCT | 2**.**894 | 2**.**832 | 2**.**688 | 2**.**523 | 2**.**643 | 2**.**581 |

c) Número de solicitudes internacionales recibidas como Oficina receptora de nacionales y residentes de los Estados miembros de la EAPO:

| **Año**  **Sector técnico** | **2014** | **2015** | **2016** | **2017** | **2018** | **2019** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Mecánico | 13 | 1 | 2 | 2 | 2 | 5 |
| Eléctrico/electrónico | 3 | 1 | 0 | 2 | 3 | 2 |
| Químico | 5 | 0 | 1 | 0 | 5 | 1 |
| Biotecnológico | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 |
| ***Total*** | **21** | **2** | **3** | **4** | **11** | **8** |

d) Tiempo medio de tramitación de solicitudes eurasiáticas de patente:

| **Indicador** | **Medido desde** | **Tiempo (meses)** |
| --- | --- | --- |
| Hasta la búsqueda | la fecha de conclusión del examen de forma | 2,5 |
| Hasta el primer examen | la fecha en que se satisface la solicitud del examen de fondo | 10,9 |
| Hasta la concesión | la fecha del primer examen hasta la fecha en que se notifica la disposición para conceder una patente | 15 |

e) Carga de trabajo en la Oficina Eurasiática:

| **Medida** | **Número de solicitudes** |
| --- | --- |
| Total de solicitudes pendientes | 9.630 |
| Solicitudes a la espera de búsqueda (una vez abonadas las tasas correspondientes) | 220 |
| Solicitudes a la espera del primer examen (una vez abonadas las tasas correspondientes) | 2.903 |

f) Tiempo y entorno de trabajo de que disponen los examinadores para efectuar las búsquedas y los exámenes:

El tiempo necesario para efectuar una búsqueda de patentes en relación con las solicitudes eurasiáticas depende de la complejidad de la solicitud en cuestión y de si atañe a uno o más sectores tecnológicos. En promedio se tarda 2,5 días en efectuar una búsqueda de patentes para cada solicitud. Puesto que el examinador que efectúa la búsqueda de patentes correspondiente a una solicitud determinada también se encarga del examen de fondo, este necesita 1,5 días de media para preparar la primera notificación (opinión sobre la patentabilidad y consideración de los argumentos del solicitante o las modificaciones presentadas respecto de las reclamaciones).

Los examinadores trabajan en oficinas de al menos 23 metros cuadrados que albergan a tres o cuatro examinadores en cumplimiento de la regla sanitaria que exige habilitar un lugar de trabajo con una superficie mínima de 6 metros cuadrados.

Cada examinador dispone de una estación de trabajo individual (equipada con una computadora y dos monitores) desde la que puede acceder al expediente electrónico de la solicitud, a todos los sistemas internos de información administrativa que gestionan el flujo de trabajo de las solicitudes y a todos los sistemas y recursos de búsqueda empleados en la Oficina Eurasiática. Aunque todo el proceso de trabajo con las solicitudes tiene lugar en formato electrónico, el examinador puede preferir preparar un expediente de la solicitud también en papel.

7 – APOYO REQUERIDO

En términos generales, la Oficina Eurasiática planea valerse en su conjunto de sus propios recursos cuando actúe como Administración internacional en virtud del Sistema del PCT.

Durante las visitas a la Oficina Eurasiática en septiembre y octubre de 2019, las delegaciones de Oficinas homólogas evaluaron el grado en que la Oficina Eurasiática cumplía los criterios establecidos por el PCT para la designación como Administración internacional y asesoraron respecto de las actividades que realizan las ISA y las IPEA. La Oficina Eurasiática espera proseguir esta cooperación y recibir en el futuro el apoyo consultivo necesario, entre otros aspectos, para mejorar los métodos de trabajo basados en la evaluación del riesgo del sistema de gestión de calidad.

La Oficina Eurasiática también prevé obtener acceso a las pruebas preliminares de los recursos de TI del PCT, lo cual es imprescindible para crear una infraestructura de la información adecuada en el marco de la Oficina Eurasiática. La Oficina Eurasiática cuenta con su propio equipo interno de especialistas en TIC y, gracias a ello, estará preparada técnicamente para empezar a desempeñar las funciones de una Administración internacional en virtud del Sistema del PCT sin demora.

8 – OTROS

**Cooperación internacional**

La cooperación de la Oficina Eurasiática en materia de propiedad intelectual se desempeña a escala bilateral y multilateral y, a grandes rasgos, abarca más de 50 países y organizaciones internacionales. La cooperación internacional más activa tiene lugar en la esfera de la búsqueda y el examen de patentes, así como respecto del intercambio de información sobre patentes.

Según lo dispuesto en memorandos de entendimiento y disposiciones de cooperación bilateral, la Oficina Eurasiática:

- participa en los programas del procedimiento de examen acelerado de solicitudes de patente (PPH) concertados con la OEP y las Oficinas de patentes de China, la República de Corea y el Japón, y prevé ampliar el círculo de Oficinas asociadas que ejecutan el PPH;

- toma parte en actos para la puesta en común de experiencias en materia de búsqueda y examen de patentes, oposiciones y recursos y estudia las estrategias de otras Oficinas para la tramitación de la documentación de patentes (de forma más activa con la OEP y las Oficinas de patentes de China y la Federación de Rusia);

- clasifica las solicitudes y patentes eurasiáticas según la Clasificación Cooperativa de Patentes (CPC) y distribuye los datos al respecto; planea empezar a reclasificar los documentos de patentes eurasiáticas con arreglo a la CPC en 2022; toma parte en los actos profesionales pertinentes;

- participa en la labor de los Comités y Grupos de Trabajo de la OMPI, incluidos los dedicados a formular legislación en materia de patentes y mejorar los procedimientos relativos a estas, desarrollar el marco reglamentario del Sistema del PCT y elaborar y aplicar las normas de la OMPI correspondientes a la información y la documentación en el ámbito de la propiedad industrial;

- utiliza las plataformas y herramientas digitales de la OMPI: el sistema ePCT, el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad WIPO DAS, el Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen WIPO CASE y el sistema de traducción automática de la OMPI;

- facilita información sobre patentes eurasiáticas, por ejemplo, información sobre la situación jurídica de las solicitudes y patentes eurasiáticas, para su inclusión en PATENTSCOPE y Espacenet;

- intercambia información sobre patentes con más de 50 Oficinas nacionales de patentes y organizaciones regionales, y

- envía a sus examinadores y especialistas de otros ámbitos a participar en seminarios y conferencias en todo el mundo.

**Cooperación con los Estados miembros de la EAPO**

La Oficina Eurasiática coopera de diversas formas con las Oficinas de patentes de los Estados miembros de la EAPO, habida cuenta de su carácter regional y de las peculiaridades de los sistemas nacionales de propiedad intelectual de sus Estados miembros.

La Oficina Eurasiática tiene la consideración de centro regional en la metodología para el examen de invenciones y la difusión de conocimientos e informaciones en la esfera de la propiedad intelectual:

- contribuye en la armonización de las leyes y prácticas nacionales en materia de búsqueda de patentes y examen de invenciones en Eurasia y los Estados miembros de la EAPO: organiza actividades de formación destinadas a examinadores y especialistas en la esfera del Derecho de patentes con miras a que transmitan experiencias y conozcan los enfoques seguidos para efectuar la búsqueda y el examen de patentes en relación con las solicitudes eurasiáticas;

- sirve de plataforma para analizar los aspectos más acuciantes relativos a la protección de las invenciones: organiza seminarios y actividades de formación regionales con la participación como conferenciantes de especialistas procedentes tanto de las principales Oficinas de patentes (especialmente de la OEP y las Oficinas de patentes de China y la Federación de Rusia) como de la OMPI, y participa en encuentros y reuniones profesionales;

- costea actividades para actualizar los conocimientos profesionales y cursos de formación avanzada destinados a los examinadores y especialistas de las Oficinas de patentes de los Estados miembros de la EAPO;

- presta un apoyo consultivo a las Oficinas de patentes de los Estados miembros de la EAPO para que formulen legislación interna y procedimientos en materia de patentes y utilicen la tecnología de la información;

- brinda asistencia y apoyo para el acceso a la información y la documentación de patentes: posibilita el acceso sin costo a EAPATIS de las Oficinas de patentes de los Estados miembros de la EAPO, las bibliotecas estatales, las universidades y los centros de ciencia y tecnología; proporciona la conexión a Internet de las Oficinas de patentes de los Estados miembros de la EAPO, y

- participa en actividades destinadas a fomentar la propiedad intelectual en la región eurasiática.

En el marco de la cooperación multilateral con las Oficinas nacionales de patentes de los Estados miembros de la EAPO, la Oficina Eurasiática:

- participa en la labor de las asociaciones regionales en la esfera de la propiedad intelectual: el Consejo Interestatal para la Protección de la Propiedad Intelectual (MGSIS) y el Consejo de Coordinación de CISPATENT, el proyecto relativo a la producción industrial de productos informativos sobre patentes regionales de los países de la CIS, y

- coordina las actividades de los grupos de trabajo permanentes y los equipos de trabajo *ad hoc*, comprendido el Grupo de Trabajo Permanente sobre la Tecnología de la Información.

9 – Evaluación por otras administraciones

El Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (Rospatent) y la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA) actuaron como Oficinas asociadas ayudando a la Oficina Eurasiática a evaluar si cumple los requisitos para su designación como Administración internacional en virtud del Sistema del PCT.

En el período comprendido entre el 11 de septiembre y el 25 de octubre de 2019, la Oficina Eurasiática acogió una serie visitas de delegaciones de Rospatent y la CNIPA, que recibieron información sobre las actividades de la Oficina Eurasiática en el marco del Sistema del PCT, el procedimiento eurasiático en materia de patentes, comprendidos la búsqueda y el examen de patentes en relación con las solicitudes eurasiáticas, la dotación de personal de la Oficina, el sistema de gestión de calidad de la búsqueda y el examen de patentes, el grado de automatización de los métodos de trabajo y la gestión de la información en la Oficina.

Los examinadores de la Oficina Eurasiática enseñaron la utilidad de EAPATIS para buscar en las colecciones de documentos de patente de la Oficina Eurasiática y las Oficinas nacionales de patentes de los Estados miembros de la EAPO y acceder a colecciones de documentos comprendidos en la documentación mínima del PCT mencionada en la Regla 34 del Reglamento del PCT y mostraron ejemplos de búsquedas y exámenes de patentes correspondientes a diversos sectores tecnológicos.

En los Anexos III y IV figuran los informes de las Oficinas asistentes en que se aborda la medida en que la Oficina Eurasiática cumple los criterios para su designación como Administración internacional en virtud del Sistema del PCT.

[Sigue el Anexo II]

Informe inicial sobre los sistemas de gestión de calidad

*preparado por la Oficina Eurasiática de Patentes de la Organización Eurasiática de Patentes*

Idioma original: ruso

La Administración debe brindar información general básica sobre el sistema de gestión de calidad inspirándose en la presente plantilla.

Las descripciones asociadas a cada rúbrica de esta plantilla constituyen ejemplos del tipo de información que se ha de incluir bajo cada rúbrica y su formato. Si así lo desean, las Administraciones podrán brindar más información de la requerida.

# INTRODUCCIÓN (PÁRRAFOS 21.01 - 21.03)

En esta introducción, cada Administración debe incluir un resumen de todas las modificaciones efectuadas en sus respectivos sistemas de gestión de calidad desde el último informe publicado al respecto, así como cualquier otro aspecto relativo a la gestión de la calidad que se considere de interés.

Si procede, la administración puede mencionar en esta etapa toda referencia normativa reconocida o base para su sistema de gestión de calidad aparte del Capítulo 21, por ejemplo, la norma ISO 9001, bajo la rúbrica “referencia normativa para el sistema de gestión de calidad”.

Por ejemplo: “referencia normativa para el sistema de gestión de calidad: ISO 9001 (sistema europeo de calidad)”.

Cada Administración brindará cómo mínimo la información que se describe en los recuadros, en relación con las rúbricas que figuran a continuación. Las Administraciones podrán incluir diagramas de flujo en caso de que faciliten la comprensión de aspectos contenidos en el informe.

La Organización Eurasiática de Patentes es una organización internacional intergubernamental creada en virtud de la Convención Eurasiática de Patentes, de 9 de septiembre de 1994, cuya principal función es proporcionar protección regional a las invenciones basadas en una única patente eurasiática.

Todas las funciones administrativas de la Organización Eurasiática de Patentes, incluidas las relacionadas con la realización del proceso de búsqueda de patentes y el examen de las solicitudes eurasiáticas, son llevadas a cabo por la Oficina Eurasiática de Patentes (Oficina Eurasiática). La prioridad máxima de la Oficina Eurasiática es garantizar la alta calidad del proceso de búsqueda y examen de patentes, así como otros procedimientos en materia de patentes y servicios de información prestados a los usuarios (en adelante, los servicios prestados).

Con el fin de garantizar la alta calidad de los servicios prestados, en 2011 la Oficina Eurasiática desarrolló e implantó un sistema de gestión de calidad sobre la base de los instrumentos normativos de la EAPO.

El sistema de gestión de calidad de la EAPO cumple plenamente con los requisitos establecidos en el Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT (en adelante, las Directrices del PCT).

# 1. DIRECCIÓN Y POLÍTICA

21.04 Confirme que haya constancia clara y por escrito de los siguientes puntos y que la documentación esté disponible a nivel interno:

a) La política de calidad establecida por la Dirección.

b) Nombres y cargos ocupados por los organismos y las personas encargados del sistema de gestión de calidad especificadas por la Dirección.

c) Un organigrama que dé cuenta de todos los organismos y personas encargados del sistema de gestión de calidad.

a) En la Oficina Eurasiática se ha adoptado una política de gestión de calidad (aprobada por la presidenta de la EAPO en tanto que funcionaria de mayor rango de la Organización Eurasiática de Patentes).

**La** **Política de Gestión de Calidad** es un instrumento normativo con perspectiva de largo plazo y de obligado cumplimiento para todos los funcionarios de la Oficina Eurasiática.

En la Política de Gestión de Calidad se definen las prioridades y los principios de la Oficina Eurasiática en materia de calidad, así como las tareas que esta realiza con el fin de garantizar la calidad de los servicios prestados.

La Política de Gestión de la Calidad está publicada tanto en el portal web de la Organización Eurasiática de Patentes como en la Intranet de la Oficina Eurasiática, y su contenido puede ser examinado por los funcionarios de la Oficina Eurasiática y otras partes interesadas.

b) Los siguientes órganos, subdivisiones administrativas y funcionarios de la Oficina Eurasiática aseguran el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad:

**La** **presidenta de la EAPO**: la funcionaria de mayor rango de la Organización Eurasiática de Patentes responsable de la labor de la Oficina, incluido el sistema de gestión de calidad.

**El** **Consejo de Gestión de la Calidad**, órgano asesor bajo la supervisión de la presidenta de la EAPO e integrado por los jefes de la División de Oposiciones, Recursos y Control de Calidad (en adelante, la División de Control de Calidad) el Departamento de Examen y las divisiones dentro del mismo, así como otras subdivisiones en caso de que se examinen cuestiones que sean de su competencia.

El Consejo de Gestión de la Calidad:

analiza la eficacia del sistema de gestión de calidad y desarrolla o revisa propuestas de mejora elaboradas por las subdivisiones, incluidas las relativas a las normas de calidad de los servicios prestados;

examina el proyecto de informe anual sobre cuestiones relativas a la calidad de los servicios prestados (en adelante, el informe anual de calidad), aporta sugerencias en el informe con respecto a las medidas destinadas a mejorar el sistema de gestión de calidad, elabora propuestas sobre el plan de acción anual de calidad para el siguiente período de presentación de informes y analiza la eficacia de las medidas correctivas o preventivas adoptadas;

elabora o revisa las propuestas elaboradas por las subdivisiones estructurales con respecto a los cambios o adiciones a los instrumentos normativos de la Organización Eurasiática de Patentes y la Oficina Eurasiática de Patentes y los documentos metodológicos de la Oficina Eurasiática de Patentes relativos a la calidad de los servicios prestados;

presenta propuestas de mejora del sistema de gestión de calidad a la presidenta de la EAPO.

El Consejo de Gestión de la Calidad también está facultado para examinar otras cuestiones relacionadas con la calidad de los servicios prestados.

**La División de Control de Calidad:**

realiza el control de calidad externo de los servicios prestados, que abarca el análisis de los informes de búsqueda de patentes, las notificaciones y las decisiones sobre el examen, estudia los recursos y reclamaciones de los solicitantes y otros usuarios del sistema eurasiático de patentes, y analiza los motivos de la presentación de recursos y reclamaciones;

analiza los resultados del control de calidad interno realizado por el Departamento de Examen y la información obtenida por medio de los comentarios de los usuarios del sistema eurasiático de patentes;

prepara el proyecto de informe anual de calidad en el que figura información estadística y analítica sobre los resultados de los exámenes de calidad externos e internos y las observaciones de los usuarios, una lista de las medidas correctivas y preventivas que han sido llevadas a cabo y propuestas, así como otras propuestas de mejora de la calidad de los servicios prestados y de la eficacia del actual sistema de gestión de calidad en su conjunto;

prepara el proyecto de plan de acción anual de calidad para el siguiente período de presentación de informes;

elabora propuestas de cambios o adiciones a los instrumentos normativos de la Organización Eurasiática de Patentes y de la Oficina Eurasiática de Patentes y los documentos metodológicos de la Oficina Eurasiática de Patentes relativos a la calidad de los servicios prestados.

**El Departamento de Examen:**

realiza un control de calidad interno de los servicios prestados y un seguimiento de los plazos de ejecución de los mismos;

elabora propuestas de cambios o adiciones a los instrumentos normativos de la Organización Eurasiática de Patentes y de la Oficina Eurasiática de Patentes, incluidos los relacionados con el proceso de búsqueda de patentes y el examen de solicitudes eurasiáticas;

desarrolla recomendaciones de carácter metodológico para la realización del proceso de búsqueda de patentes y el examen de solicitudes eurasiáticas y propuestas de cambios o adiciones a esas recomendaciones;

imparte formación tanto a los examinadores recién contratados como a los veteranos, con el objetivo de garantizar la alta calidad del proceso de búsqueda de patentes y examen de solicitudes eurasiáticas, así como la formación continua de los examinadores.

Dentro del Departamento de Examen, los siguientes servicios se ocupan de las tareas relativas a la calidad que son asignadas al Departamento:

el Servicio de Garantía de Calidad, integrado por el jefe del Departamento de Examen y los jefes de las divisiones de examen que forman parte del Departamento;

el Servicio de Formación del Personal, compuesto por mentores y supervisores bajo la autoridad jerárquica del jefe del Departamento de Examen y de los jefes de las divisiones de examen del Departamento, y en lo que respecta a la formación permanente de los examinadores en activo, funciona bajo la supervisión de la División de Personal;

el Servicio de Apoyo Metodológico al Examen, integrado por los examinadores más experimentados, así como por el jefe del Departamento de Examen y los jefes de las divisiones de examen del Departamento;

el Servicio de Apoyo Técnico y al Examen, una subdivisión permanente del Departamento de Examen.

c) Organigrama del sistema de gestión de calidad

Presidencia

Consejo de Gestión de la Calidad

Departamento de Examen

Servicio de Garantía de Calidad

División de Química y Medicina

División de Mecánica, Física e Ingeniería Eléctrica

Servicio de Formación del Personal

Servicio de Apoyo Metodológico al Examen

Grupo de Química

Grupo de Biotecnología

Grupo de Farmacia y Medicina

Grupo de Maquinaria y Mecanismos

Grupo de Ingeniería Eléctrica

Grupo de Tecnologías Químicas

Grupo de Equipamiento Tecnológico

Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Servicio de Apoyo Técnico y al Examen

División de Oposiciones, Recursos y Control de Calidad

21.05 Indique (por ejemplo, mediante un cuadro) el grado de conformidad del sistema de gestión de calidad de la Administración con los requisitos enunciados en el Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional. Indique además los casos en los cuales la Administración no cumple aún con los requisitos.

| Requisitos enunciados en el Capítulo 21 | | | | | Grado de conformidad | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  | |  |  | total | parcial | no |
| 21.04 |  | a) | | Política de calidad vigente | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | Cargos y nombres de los responsables del sistema de gestión de calidad | ✓ |  |  |
|  |  | c) | | Organigrama disponible | ✓ |  |  |
| 21.05 |  |  | | Conformidad del sistema de gestión de calidad con el cap. 21 comprobada | ✓ |  |  |
| 21.06 |  | a) | | Mecanismos para garantizar la eficacia del sistema de gestión de calidad | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | Control del proceso de mejora continua | ✓ |  |  |
| 21.07 |  | a) | | La Dirección informó al personal sobre las normas | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | El sistema de gestión de calidad de la Administración está en consonancia con las directrices del PCT | ✓ |  |  |
| 21.08 |  | a) | | Se evalúa la gestión | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | Se evalúan los objetivos de calidad | ✓ |  |  |
|  |  | c) | | Se comunican los objetivos de calidad al personal pertinente de la Administración | ✓ |  |  |
| 21.09 |  | a) | | Se realiza un examen anual del sistema de gestión de calidad | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | para determinar en qué medida el sistema de gestión de calidad se ajusta a lo previsto en el Capítulo 21 | ✓ |  |  |
|  |  |  | | para determinar en qué medida la búsqueda y el examen cumplen con las Directrices del PCT | ✓\* |  |  |
|  |  | c) | | de forma objetiva y transparente | ✓ |  |  |
|  |  | d) | | consultando la información recibida, incluida la información según lo dispuesto en el párrafo 21.24 | ✓ |  |  |
|  |  | e) | | dejando constancia de los resultados | ✓ |  |  |
| 21.10 |  |  | | Se abordan los riesgos y oportunidades que puedan repercutir sobre el sistema de gestión de calidad y la conformidad de búsquedas y exámenes |  | ✓\*\* |  |
| 21.13 |  |  | | Disposiciones para establecer prácticas basadas en el riesgo con miras a |  |  |  |
|  | i) | a) | | comprender los aspectos que afectan a su capacidad de lograr los resultados previstos del sistema de gestión de calidad |  | ✓\*\* |  |
|  |  | b) | | conocer las necesidades y expectativas de las partes interesadas |  | ✓\*\* |  |
|  | ii) |  | | determinar riesgos y oportunidades relativos al rendimiento del sistema de gestión de calidad como base para la planificación |  | ✓\*\* |  |
|  | iii) |  | | planear y aplicar medidas para abordar los riesgos y oportunidades |  | ✓\*\* |  |
|  | iv) |  | | verificar la eficacia de las medidas adoptadas |  | ✓\*\* |  |
|  | v) |  | | actualizar continuamente los riesgos y oportunidades |  | ✓\*\* |  |
| 21.15 |  |  | | Capacidad para supervisar y adaptarse a la carga de trabajo | ✓ |  |  |
|  | i) |  | | Infraestructura para garantizar que el personal |  |  |  |
|  |  | a) | | es lo suficientemente numeroso para hacer frente al volumen de trabajo | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | dispone de las competencias técnicas necesarias para proceder a las búsquedas y a los exámenes necesarios en los sectores de la tecnología en cuestión | ✓ |  |  |
|  |  | c) | | dispone de los conocimientos lingüísticos que le permitan comprender por lo menos los idiomas mencionados en la Regla 34 | ✓ |  |  |
|  | ii) |  | | Infraestructura para poner a disposición personal administrativo suficientemente numeroso que posea la formación y las competencias adecuadas | ✓ |  |  |
|  |  | a) | | para responder a las necesidades del personal técnicamente cualificado | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | para archivar la documentación | ✓ |  |  |
|  | iii) |  | | Puesta a disposición de las instalaciones adecuadas para poder realizar el trabajo de búsqueda y examen | ✓ |  |  |
|  | iv) |  | | Existencia de la documentación mencionada en la Regla 34 | ✓ |  |  |
|  | v) | a) | | Consignas a disposición del personal que le permitan comprender y respetar los criterios y las normas de calidad | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | Consignas para adherirse de manera precisa a la metodología de trabajo y para que se mantenga actualizada | ✓ |  |  |
|  | vi) | a) | | Un programa de formación y perfeccionamiento para que el personal pueda adquirir y conservar la experiencia y las competencias necesarias para la búsqueda y el examen | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | Un programa de formación y perfeccionamiento para garantizar que el personal sea plenamente consciente de la importancia de respetar los criterios y las normas de calidad | ✓ |  |  |
|  | vii) | a) | | Un sistema instalado para el seguimiento de los recursos necesarios para responder a la demanda | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | Un sistema instalado para el seguimiento de los recursos necesarios que permiten cumplir las normas de calidad en materia de búsqueda y de examen | ✓ |  |  |
| 21.16 | i) |  | | Mecanismos de control para el establecimiento, dentro de los plazos, de informes de búsqueda y de examen | ✓\* |  |  |
|  | ii) |  | | Mecanismos de control de las fluctuaciones de la demanda y de gestión de los retrasos | ✓ |  |  |
| 21.17 | i) |  | | Un sistema interno de control de calidad, que permita la autoevaluación |  |  |  |
|  |  | a) | | destinado a garantizar el respeto de las Directrices de búsqueda y examen | ✓\* |  |  |
|  |  | b) | | para transmitir los comentarios al personal | ✓ |  |  |
|  | ii) |  | | Un sistema para la medición de datos y la presentación de informes que propicie la mejora continua | ✓ |  |  |
|  | iii) |  | | Un sistema que permita verificar la eficacia de las medidas adoptadas para corregir los fallos cometidos en las fases de búsqueda y examen, poner fin a las causas y evitar que se repitan los mismos problemas | ✓ |  |  |
| 21.19 |  | a) | | Persona de contacto que permita identificar las prácticas óptimas de cada Administración | ✓\* |  |  |
|  |  | b) | | Persona de contacto que aliente a realizar mejoras continuamente | ✓ |  |  |
|  |  | c) | | Persona de contacto que garantice una comunicación eficaz con las demás Administraciones en lo relativo a los comentarios y la evaluación | ✓\* |  |  |
| 21.20 | i) | a) | | Sistema adecuado para la gestión de reclamaciones | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | Sistema adecuado para tomar medidas preventivas/correctivas | ✓ |  |  |
|  |  | c) | | Sistema adecuado para remitir información de retorno a los usuarios | ✓ |  |  |
|  | ii) | a) | | Procedimiento de seguimiento para evaluar la satisfacción de los usuarios y conocer su opinión | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | Procedimiento para velar por que se responda a sus necesidades y a sus expectativas legítimas | ✓ |  |  |
|  | iii) |  | | Suministro a los usuarios de consejos claros y concisos sobre la búsqueda y el examen | ✓ |  |  |
|  |  |  | | Modalidad y contexto en que la Administración da a conocer públicamente sus objetivos de calidad | ✓ |  |  |
| 21.21 |  |  | | Comunicación establecida con la OMPI y con las Oficinas designadas y elegidas | ✓\* |  |  |
| 21.22 |  |  | | Descripción y documentación claras del sistema de gestión de calidad de la Administración |  |  |  |
| 21.23 |  | a) | | Preparación y distribución de los materiales que sirven de referencia de los procedimientos y procesos de calidad para el personal y la Dirección | ✓ |  |  |
|  |  | b) | | Disposición de soportes para almacenar el material de referencia | ✓ |  |  |
|  |  | c) | | Medidas adoptadas en lo relativo al control de documentos | ✓ |  |  |
| 21.24 |  |  | | Elementos que deben documentarse en la referencia de los procedimientos y procesos de calidad |  |  |  |
|  | i) |  | | Política de calidad de la Administración y compromiso con el sistema de gestión de calidad | ✓ |  |  |
|  | ii) |  | | Alcance del sistema de gestión de calidad | ✓ |  |  |
|  | iii) |  | | Organigrama y responsabilidades | ✓ |  |  |
|  | iv) |  | | La Administración lleva a cabo los procedimientos descritos | ✓ |  |  |
|  | v) |  | | Recursos disponibles para llevar a cabo los procedimientos y ejecutarlos | ✓ |  |  |
|  | vi) |  | | Una descripción de la interacción entre los procesos y los procedimientos del sistema de gestión de calidad | ✓ |  |  |
| 21.25 | i) |  | | Se guarda registro de los documentos almacenados y de su ubicación | ✓ |  |  |
|  | ii) |  | | Se guarda registro de los resultados de los exámenes de la gestión | ✓ |  |  |
|  | iii) |  | | Se guarda registro de la información sobre capacitación, competencias y experiencia del personal | ✓ |  |  |
|  | iv) |  | | Pruebas sobre la conformidad de los procedimientos | ✓ |  |  |
|  | v) |  | | Resultados de las evaluaciones de los requisitos aplicados a los productos | ✓ |  |  |
|  | vi) |  | | Se guarda registro del proceso de búsqueda y examen llevado a cabo para cada solicitud | ✓ |  |  |
|  | vii) |  | | Se guarda registro de los datos que permiten realizar un seguimiento del trabajo de cada empleado | ✓ |  |  |
|  | viii) |  | | Se guarda registro de las auditorías del sistema de gestión de calidad | ✓ |  |  |
|  | ix) |  | | Se guarda registro de las medidas adoptadas en relación con los productos que no se ajustan a las normas | ✓ |  |  |
|  | x) |  | | Se guarda registro de las medidas adoptadas en relación con las medidas correctivas | ✓ |  |  |
|  | xi) |  | | Se guarda registro de las medidas adoptadas en relación con las medidas preventivas | ✓ |  |  |
|  | xii) |  | | Se guarda registro de la documentación relativa al proceso de búsqueda | ✓ |  |  |
| 21.26 | i) |  | | Un registro de las bases de datos consultadas durante la búsqueda | ✓ |  |  |
|  | ii) |  | | Un registro de las palabras clave, las combinaciones de palabras y las formas truncadas utilizadas durante la búsqueda | ✓ |  |  |
|  | iii) |  | | Un registro de los idiomas empleados durante la búsqueda | ✓ |  |  |
|  | iv) |  | | Un registro de las clases y combinaciones de las mismas consultadas durante la búsqueda | ✓ |  |  |
|  | v) |  | | Una lista de todos los textos de la búsqueda empleados en las bases de datos consultadas | ✓ |  |  |
|  | vi) |  | | Un registro de otras informaciones pertinentes para la búsqueda | ✓ |  |  |
|  | vii) |  | | Un registro de los casos en que se limitó el alcance de la búsqueda y el motivo | ✓ |  |  |
|  | viii) |  | | Un registro de los casos en los cuales se detectó falta de claridad en las reivindicaciones | ✓ |  |  |
|  | ix) |  | | Un registro de los casos en los cuales se detectó falta de unidad | ✓ |  |  |
| 21.27 |  |  | | Elaboración de informes sobre los propios procedimientos internos de evaluación | ✓ |  |  |
| 21.28-21.30 |  |  | | Información adicional sobre posteriores aportaciones a las evaluaciones internas | ✓ |  |  |
| 21.31 |  |  | | Informe inicial solicitado conforme al párrafo 21.31 | ✓ |  |  |

\* Este requisito se cumple en el marco del procedimiento regional eurasiático. En caso de ser designada como ISA/IPEA, la Oficina extenderá esta práctica también al procedimiento internacional.

\*\* Se prevé la total conformidad en septiembre de 2020.

21.06 Tomando como referencia el organigrama, indique cuáles son los órganos y mecanismos a través de los cuales la Dirección garantiza:

a) la eficacia del sistema de gestión de calidad; y

b) que avanza el proceso de mejora continua.

Conforme al organigrama de la Oficina Eurasiática que figura en el gráfico anterior, el Departamento de Examen, que realiza el control de calidad interno de los servicios prestados, y la División de Control de Calidad, que se ocupa del control de calidad externo de los servicios prestados, son los principales responsables de la eficacia del sistema de gestión de calidad y de su mejora continua.

Sobre la base de los resultados del control de calidad interno, el jefe del Departamento de Examen y los jefes de las subdivisiones de examen del Departamento aplican medidas correctivas y preventivas con el fin de mantener la eficacia del sistema de gestión de calidad.

El jefe de la División de Control de Calidad informa al jefe del Departamento de Examen de los resultados del control de calidad externo y, en caso de que se identifiquen inconformidades que afecten a la calidad del proceso de búsqueda de patentes y examen de solicitudes eurasiáticas, recomienda que se adopten las medidas pertinentes.

En el marco del informe anual de calidad, el Consejo de Gestión de la Calidad analiza los resultados de los controles internos y externos, así como los comentarios recibidos de los usuarios del sistema eurasiático de patentes. Tras el examen del informe anual de calidad por el Consejo de Gestión de la Calidad, la División de Control de Calidad introduce los cambios o adiciones necesarios en el informe y se lo presenta a la presidenta de la EAPO para su aprobación. Como parte del informe anual de calidad o además de este, siguiendo el mismo procedimiento, también se presenta para la aprobación de la presidenta de la EAPO un plan de acción anual de calidad para el siguiente período de presentación de informes, en el que se recogen, entre otros elementos, medidas para mejorar el sistema de gestión de calidad.

21.07 Indique de qué manera la Dirección de la Administración informa a su personal sobre la importancia de cumplir los requisitos del Tratado y los reglamentos, entre otros:

a) los de esta norma; y

b) los que respetan el sistema de gestión de calidad de la Administración.

La información sobre los requisitos relativos a la calidad del proceso de búsqueda de patentes y examen de solicitudes eurasiáticas, incluidos los establecidos en los tratados internacionales que son vinculantes para la EAPO y en los documentos adoptados en virtud de los mismos, en particular los correspondientes al sistema de gestión de calidad, se publican en la Intranet de la Oficina Eurasiática y, si procede, en el portal web de la Organización Eurasiática de Patentes.

La Intranet de la Oficina Eurasiática es una fuente de información oficial en la que figuran los instrumentos normativos de la Organización Eurasiática de Patentes y la Oficina Eurasiática de Patentes, así como los documentos metodológicos y de otra índole que contienen, en particular, los requisitos relativos a la calidad del proceso de búsqueda de patentes y de examen de solicitudes eurasiáticas. Los funcionarios de la EAPO, incluidos los examinadores, deben familiarizarse en un plazo oportuno con los documentos publicados en la Intranet de la Oficina Eurasiática. Sus supervisores directos son responsables de velar por que los examinadores revisen periódicamente las disposiciones reglamentarias.

21.08 Indique de qué manera y cuándo la Dirección de la Administración o los funcionarios en quienes delegaron sus funciones:

a) realiza los exámenes de la gestión y garantiza que se disponga de los recursos necesarios;

b) evalúa los objetivos de calidad; y

c) se asegura de que el personal pertinente de la Administración esté al tanto y comprenda los objetivos de calidad.

El Departamento de Examen informa mensualmente a la presidenta de la EAPO sobre los plazos existentes para la realización de la búsqueda y el examen de patentes, y sobre el número de solicitudes recibidas, no examinadas y objeto de examen. Todos los años, el Departamento de Examen presenta propuestas a la presidenta de la EAPO para garantizar que el Departamento de Examen disponga del personal, la información y los recursos técnicos necesarios para mantener la calidad de los servicios prestados y cumplir los plazos establecidos.

El Departamento de Examen realiza de forma continua un control de calidad interno del proceso de búsqueda de patentes y examen de solicitudes eurasiáticas.

Las comprobaciones son realizadas como parte del control de calidad interno del proceso de búsqueda de patentes y examen de solicitudes eurasiáticas por la División de Control de Calidad, de conformidad con los planes aprobados por la presidenta de la EAPO y atendiendo a los resultados del examen del informe anual de calidad, que se basa en un método de muestreo. Si es necesario, la presidenta de la EAPO puede iniciar una inspección no programada de la calidad de los servicios prestados.

Los resultados de las inspecciones se recogen en un informe anual de calidad, preparado por la División de Control de Calidad y presentado por dicha división al Consejo de Gestión de Calidad para su posterior examen, con el fin de analizar y formular propuestas destinadas a garantizar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión de calidad y perfeccionamiento, incluidas medidas para proporcionar los recursos necesarios para el sistema de gestión de calidad.

Los objetivos estables y a largo plazo en materia de calidad están definidos en la Política de Gestión de Calidad adoptada por la Oficina Eurasiática. Las tareas a corto plazo son definidas por la presidenta de la EAPO sobre la base de los resultados de un examen del informe anual de calidad, atendiendo a las recomendaciones del Consejo de Gestión de la Calidad.

Los resultados de las comprobaciones realizadas y el análisis de las deficiencias detectadas en los servicios prestados son comunicados a los examinadores por sus supervisores inmediatos y examinados en las divisiones de examen con el fin de garantizar que el personal de examen de la Oficina Eurasiática comprenda el motivo de las deficiencias detectadas y la forma de eliminarlas.

Los planes de acción de calidad que contienen, entre otros elementos, tareas a corto plazo, se publican en la Intranet de la Oficina Eurasiática para facilitar su comunicación a los funcionarios de la Oficina Eurasiática.

21.09 Indique si la Dirección o los funcionarios de la Administración en quienes delegaron sus funciones efectuaron una evaluación interna del sistema de gestión de calidad según lo dispuesto en los párrafos 21.27-21.30:

a) al menos una vez al año (véase el párrafo 21.27);

b) de conformidad con el alcance mínimo de dichas evaluaciones según se enuncia en la sección 8, es decir, determinando: hasta qué punto el sistema de gestión de calidad se adapta a lo previsto en el Capítulo 21 (véanse los párrafos 21.27, 21.29.i)); hasta qué punto la búsqueda y el examen cumplen las Directrices del PCT (véanse los párrafos 21.27, 21.29.i));

c) de forma objetiva y transparente (véase el párrafo 21.27);

d) consultando la información recibida según lo previsto en el párrafo 21.29.ii)-vi);

e) guardando registro de los resultados (véase el párrafo 21.30).

El Consejo de Gestión de la Calidad realiza al menos una vez al año un examen exhaustivo del sistema de gestión de calidad y de la eficacia de su funcionamiento, de acuerdo con el informe anual de calidad preparado por la División de Control de Calidad. Los resultados del examen y, en su caso, las propuestas de mejora del sistema de gestión de calidad figuran en el informe anual de calidad o se adjuntan a este, y se presentan a la presidenta de la EAPO para que tome una decisión sobre la necesidad de introducir cambios en los elementos del sistema de gestión de calidad y de adoptar medidas adicionales destinadas a garantizar el funcionamiento eficaz y la mejora del sistema de gestión de calidad.

El informe anual de calidad recoge datos estadísticos sobre las comprobaciones realizadas en el marco del control de calidad interno y externo. Se analizan las deficiencias detectadas en los servicios prestados y sus causas, se formulan propuestas para aplicar medidas correctivas y preventivas, y se realiza una evaluación del cumplimiento de las normas establecidas en el sistema de gestión de calidad y las Directrices del PCT en cada uno de los procesos de funcionamiento.

21.10 Indique si la Dirección de la Administración fomenta prácticas para asegurarse de que se abordan los riesgos y oportunidades que puedan repercutir sobre su sistema de gestión de calidad y la conformidad de búsquedas y exámenes internacionales.

El sistema de gestión de la calidad de la EAPO se basa en una evaluación de los posibles riesgos que podrían afectar a la calidad del proceso de búsqueda de patentes y al examen de solicitudes eurasiáticas.

Los riesgos son evaluados, entre otras cosas, en cada etapa del proceso de control mediante un análisis de las deficiencias detectadas y sus causas, y recogidos en el informe anual de calidad, que incluye propuestas de medidas preventivas destinadas a la eliminación de los riesgos previstos. Tras su aprobación por el Consejo de Gestión de la Calidad, esas medidas se incluyen en el plan de acción de calidad para el siguiente período de presentación de informes y se presentan a la presidenta de la EAPO para su aprobación.

Tras su aprobación por la presidenta de la EAPO, las medidas que son incluidas en el plan de acción de calidad y que tienen por objeto erradicar los riesgos quedan sujetas a la aplicación por parte de los funcionarios autorizados en el respectivo período de presentación de informes. Se lleva a cabo una evaluación de la eficacia de dichas medidas como parte del control de calidad interno y externo del proceso de búsqueda de patentes y examen de solicitudes eurasiáticas.

21.11 Nota explicativa: Cada Administración deberá establecer sus propias prácticas basadas en el riesgo a fin de estar en condiciones de determinar los factores que podrían hacer que los procesos de funcionamiento y su sistema de gestión de calidad se desvíen de los requisitos o los resultados previstos, así como de poner en marcha controles preventivos destinados a minimizar los efectos negativos y aprovechar las oportunidades que surjan.

21.12 Nota explicativa: Cada Administración podrá adoptar sus propias disposiciones con miras a determinar la repercusión de la incertidumbre sobre los objetivos. En el párrafo 21.13 se ofrecen orientaciones sobre los componentes básicos de las prácticas basadas en el riesgo en el marco de los sistemas de gestión de calidad. No se exige la adopción de métodos oficiales de gestión del riesgo o de un proceso documentado a tal efecto.

(Nota: Estos párrafos son meramente informativos. No es obligatorio responder a los párrafos 21.11 y 21.12 de la plantilla.)

21.13 Disposiciones para establecer practicas basadas en el riesgo

Proporcione información sobre las disposiciones que la Administración ha adoptado a fin de:

i) a) comprender los aspectos que afectan a su capacidad de lograr los resultados previstos del sistema de gestión de calidad, y

b) conocer las necesidades y expectativas de las partes interesadas;

ii) determinar riesgos y oportunidades relativos al rendimiento del sistema de gestión de calidad como base para la planificación;

iii) planear y aplicar medidas para abordar los riesgos y oportunidades;

iv) verificar la eficacia de las medidas adoptadas; y

v) actualizar continuamente los riesgos y oportunidades.

21.14 Nota explicativa: Cada proceso del sistema de gestión de calidad presenta un nivel de riesgo específico respecto de la capacidad de la Administración para cumplir sus objetivos, y la repercusión de la incertidumbre no es la misma para todas las Administraciones. Cada Administración asume la responsabilidad de las medidas que decida adoptar para abordar los riesgos y oportunidades.

(Nota: Este párrafo es meramente informativo. No es obligatorio responder al párrafo 21.14 de la plantilla.)

La Oficina Eurasiática reconoce que tanto los factores internos como los externos pueden afectar a la calidad de los servicios prestados. Entre los factores internos se encuentran, por ejemplo, el número de examinadores, el nivel de su formación, su grado de conformidad con la política de rendimiento, la calidad de las tareas realizadas, la existencia de las fuentes de información necesarias y la disponibilidad de equipo técnico, entre otras cosas. Entre los factores externos, cabe señalar la calidad de las solicitudes eurasiáticas elaboradas por los solicitantes, la puntualidad de las respuestas de los solicitantes a las preguntas de examen y el cumplimiento por parte de las contrapartes de la Oficina Eurasiática de las obligaciones que les han sido conferidas y que afectan a la capacidad de realizar la búsqueda de patentes y el examen de solicitudes eurasiáticas de alta calidad. En ese proceso, la Oficina se centra en atender la principal petición de los solicitantes: realizar en tiempo oportuno una búsqueda de patentes y un examen de solicitudes eurasiáticas de alta calidad y, por consiguiente, conceder patentes eurasiáticas de alta calidad en un plazo adecuado. Dentro del ámbito de sus competencias, las subdivisiones de la Oficina Eurasiática realizan una supervisión permanente de esos factores y de las necesidades de los interesados, cuyos resultados son comunicados a la presidenta de la EAPO. En la actualidad, la Oficina Eurasiática ha adoptado enfoques que consideran en gran medida los riesgos de carácter técnico (relacionados con la infraestructura de las TIC, etcétera). Se prevé abarcar plenamente todas las categorías de riesgos antes de septiembre de 2020 (incluidos los riesgos económicos, del personal y de otro tipo). A ese respecto, la Oficina Eurasiática tiene el propósito de elaborar criterios para la evaluación de los riesgos no abarcados actualmente por el sistema de gestión de calidad que afectan a la calidad del proceso de búsqueda de patentes y al examen de solicitudes eurasiáticas.

Los resultados de la evaluación de los riesgos identificados se incluyen en el informe anual de calidad y son analizados por el Consejo de Gestión de la Calidad con el fin de elaborar medidas para la erradicación de los riesgos y sus consecuencias en el siguiente período de presentación de informes. Las medidas destinadas a la erradicación de los riesgos y sus consecuencias figuran en el plan de acción de calidad para el siguiente período de presentación de informes que se presenta a la presidenta de la EAPO para su aprobación.

Al final del período objeto de examen, la División de Control de Calidad analiza la eficacia de las medidas adoptadas para la erradicación de los riesgos y sus consecuencias, con el fin de actualizar la lista de riesgos y sus criterios de evaluación, y de mejorar las medidas preventivas y correctivas que se estén adoptando en el contexto del examen del informe anual de calidad.

# 3. recursos

21.15 Nota explicativa: Cuando se habilita a una Administración a desempeñarse como ISA/IPEA, ello significa que la Administración ha demostrado disponer de la infraestructura y los recursos necesarios para efectuar los procedimientos de búsqueda y examen. Según lo previsto en el Capítulo 21, la Administración debe demostrar que está en condiciones de brindar apoyo a los procedimientos de búsqueda y examen de forma constante, de hacer frente a variaciones del volumen de trabajo y de responder a las exigencias del sistema de gestión de calidad, como surge de las siguientes respuestas.

Recursos humanos:

i) Facilite información sobre la infraestructura establecida para garantizar que el personal:

es suficiente para hacer frente al volumen de trabajo;

dispone de las competencias técnicas indispensables para proceder a las búsquedas y a los exámenes necesarios en los sectores de la tecnología en cuestión; y

mantiene los conocimientos lingüísticos que le permiten comprender por lo menos los idiomas en que la documentación mínima está escrita o a los que se ha traducido, según se menciona en la Regla 34;

se mantiene al día y se adapta a las variaciones de la carga de trabajo.

ii) Describa la infraestructura puesta a disposición del personal administrativo con la formación y las competencias adecuadas para garantizar que dicho personal sea lo suficientemente numeroso y se adapte a las variaciones de la carga de trabajo:

de manera tal que pueda responder a las necesidades del personal técnicamente calificado y facilitar el trabajo de búsqueda y examen, y

de manera tal que pueda archivar la documentación.

i) Desde marzo de 2020, la EAPO cuenta con 105 examinadores con plena dedicación entre su personal. Poseen calificaciones técnicas suficientes para llevar a cabo el proceso de búsqueda y examen, incluidas las cualificaciones en sectores técnicos como la ingeniería mecánica, la ingeniería eléctrica, las tecnologías de la información y de las comunicaciones, la química y las tecnologías químicas, la farmacia y la medicina, y la biotecnología.

Todos los examinadores poseen conocimientos suficientes de ruso e inglés, y el 17% de ellos también domina el francés o el alemán. Además, la mayoría de los examinadores puede realizar búsquedas de patentes en los idiomas oficiales de los países de la región eurasiática (azerbaiyano, armenio, bielorruso, kazajo, kirguiso, tayiko y turcomano).

Todos los examinadores de la Oficina Eurasiática cuentan con certificados profesionales (un nivel superior a la licenciatura) en sus respectivos sectores técnicos, y el 13% posee un título de doctorado en Ciencias o Derecho.

Todos los examinadores realizan un programa especial de formación de la Oficina Eurasiática y participan regularmente en actividades de formación continua mediante diversos programas y cursos especializados.

La autoridad para contratar a examinadores en la Oficina Eurasiática recae en la presidenta de la EAPO. Los examinadores son contratados por concurso en función de las necesidades de búsqueda y examen de patentes de la Oficina Eurasiática en los sectores técnicos de mayor crecimiento en el número de solicitudes. Pueden participar en el proceso de contratación por concurso candidatos de todos los Estados miembros de la Organización Eurasiática de Patentes, lo que permite a la Oficina Eurasiática contar con mayores posibilidades a la hora de contratar a examinadores con las calificaciones requeridas y en los sectores técnicos necesarios. Habida cuenta de ello, la Oficina Eurasiática puede ajustar el número de examinadores calificados en caso de que se produzca un cambio en el volumen de trabajo de la Oficina.

ii) La Oficina Eurasiática cuenta con 14 funcionarios de perfil técnico que prestan apoyo técnico directo a la labor de los examinadores de la Oficina Eurasiática y al proceso de búsqueda y examen de patentes, incluida la introducción de datos en los sistemas de información sobre gestión de registros, la tramitación de la correspondencia recibida y enviada, la conversión de documentos en papel a formato electrónico, la preparación de informes estadísticos para los examinadores, así como la realización de otras actividades esenciales. El personal de las subdivisiones de información de la Oficina Eurasiática presta apoyo al funcionamiento de los sistemas de información y las bases de datos pertinentes que se utilizan en el proceso de búsqueda y examen de patentes.

La autoridad para contratar personal administrativo y técnico de la Oficina Eurasiática recae en la presidenta de la Oficina Eurasiática. Es posible contratar el número necesario de personal adicional altamente cualificado si se produce un cambio en el volumen de trabajo de la Oficina.

Recursos materiales:

iii) Describa la infraestructura establecida para garantizar que se cuenta con las instalaciones y el material adecuados y actualizados, por ejemplo, equipos y programas informáticos, para realizar el trabajo de búsqueda y examen;

iv) Describa la infraestructura establecida para garantizar que al menos la documentación mínima mencionada en la Regla 34 está disponible, accesible, correctamente organizada y actualizada a los fines de la búsqueda y el examen. Indique dónde se encuentra y en qué formato está disponible (en papel, microformato o almacenada en soporte electrónico).

v) Describa de qué manera las instrucciones:

permiten al personal comprender y respetar los criterios y las normas de calidad, y

permiten adherirse precisa y coherentemente a la metodología de trabajo

han sido documentadas, distribuidas al personal, actualizadas y adaptadas cuando procediese.

iii) La Oficina Eurasiática utiliza el sistema de información administrativa SOPRANO para la gestión de la labor de los examinadores y el seguimiento automatizado de los plazos del proceso de búsqueda y examen de patentes, así como de otros plazos en diversas etapas de la tramitación de las solicitudes. Este sistema fue creado por la Oficina Europea de Patentes (OEP) y modificado por especialistas de la Oficina Eurasiática.

Se utiliza el sistema SOPRANO para las siguientes tareas:

* gestión de los distintos procesos que atraviesa una solicitud en la Oficina (seguimiento y registro del pago de tasas, realización de gestiones múltiples relativas a un cambio en el estado de las solicitudes, medio de supervisión de las tareas de los examinadores);
* gestión de los procesos de contacto con los solicitantes;
* planificación del trabajo de los examinadores (seguimiento y registro de los plazos para la realización de las tareas esenciales, elaboración de informes sobre la labor realizada);
* clasificación y reclasificación de solicitudes y patentes eurasiáticas de conformidad con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) y la Clasificación Cooperativa de Patentes (CPC).

El sistema SOPRANO está alojado en dos servidores virtuales (desarrollados con Tomcat, que es compatible con el sistema operativo Linux) y utiliza el sistema de gestión de bases de datos MySQL.

A la hora de efectuar la búsqueda de patentes, la Oficina Eurasiática dispone de su propio sistema de búsqueda, denominado EAPATIS, y también tiene acceso a sistemas profesionales de búsqueda de patentes como EPOQUE Net (EPO) y PatSearch (Rospatent), que permiten acceder a la documentación mínima del PCT. La utilización del sistema EAPATIS permite el registro completo de todas las consultas de los usuarios y la tramitación automática de los posibles errores (en caso de no obtener ningún resultado, se proponen opciones para refinar la búsqueda). El sistema EAPATIS está alojado en cuatro servidores (OS Windows Server 2012, IIS8) y utiliza el sistema de gestión de bases de datos MySQL y Microsoft.NET Framework 4.5.

El sistema MADRAS-PHOENIX, desarrollado por la Oficina Europea de Patentes y modificado por los especialistas de la Oficina Eurasiática, se utiliza para la tramitación electrónica de las solicitudes. Mediante este Sistema es posible disponer de:

* un registro de las tareas de los examinadores en términos de entradas de expedientes y examen de documentos;
* un sistema que genera mensajes de control que permite coordinar las tareas con archivos de diferentes solicitudes;
* una herramienta de integración con los sistemas SOPRANO y EAPATIS.

El sistema MADRAS-PHOENIX está alojado en dos servidores virtuales (desarrollados con Tomcat y Glassfish, que son compatibles con el sistema operativo Linux) y utiliza el sistema de gestión de bases de datos MySQL.

iv) La Oficina Eurasiática dispone de acceso completo a la documentación mínima del PCT a los fines de la búsqueda de patentes.

En la Oficina Eurasiática, la gestión de las colecciones de documentos de patentes se realiza en formato electrónico mediante su propio sistema de búsqueda EAPATIS. El sistema EAPATIS contiene más de 80 millones de documentos de patente de la documentación mínima del PCT, comprendida una base de datos especializada de documentos de patente en ruso de la Oficina Eurasiática y de los países de la región eurasiática. Si es necesario, también es posible realizar una búsqueda de patentes o un examen de documentos en otros sistemas de los que dispone la Oficina Eurasiática, como los sistemas profesionales EPOQUE Net (OEP) y PatSearch (Rospatent), así como en sistemas de acceso abierto como PATENTSCOPE, Espacenet, Google Patents, etcétera. Por medio del sistema EPOQUE Net los examinadores de la Oficina Eurasiática pueden acceder a las bases de datos World Patents Index (WPI, Derwent) y World Patents Index by Application (WPIAP, Derwent).

A partir de la lista de literatura distinta de la de patentes a la que se hace referencia en la Regla 34.1.b)iii) del Reglamento del PCT, se ha creado un catálogo de fuentes disponibles en Internet, organizadas por sector técnico, que puede utilizarse para la búsqueda de patentes. En el catálogo se recogen sitios web (literatura en diferentes sectores técnicos), así como sitios especializados en distintas ramas del conocimiento: química, medicina, biotecnología, física, etcétera, sumando un total de alrededor de 30 sectores diferentes. La Oficina Eurasiática también mantiene y actualiza constantemente su propia colección de literatura distinta de la de patentes (unos 4 millones de publicaciones y artículos) y trabaja con miras a posibilitar la búsqueda de texto completo en esta colección a través de EAPATIS. Además, los examinadores de la Oficina Eurasiática pueden acceder en EPOQUE Net a una serie de bases de datos especializadas de literatura distinta de la de patentes, por ejemplo: XPTK (conocimientos tradicionales), XPMISC (documentos íntegros de literatura distinta de la de patentes de diversos proveedores) y XPOAC (repositorio central de artículos de publicaciones de acceso abierto), etcétera. En caso de que el examinador no pueda acceder al texto íntegro de un artículo, la Oficina Eurasiática adquiere un acceso de pago a la publicación en cuestión o la descarga de fuentes abiertas. Dado el gran porcentaje de solicitudes eurasiáticas relativas a invenciones en las esferas de la biomedicina y la biotecnología está previsto que, en el primer semestre de 2020, los examinadores de la Oficina Eurasiática puedan acceder a la base de datos Elsevier Embase, que contiene resúmenes ampliados y referencias a artículos íntegros de publicaciones sobre biomedicina recientes y a resúmenes de conferencias.

Se proporcionó acceso al sistema Elsevier Reaxys a los examinadores para que puedan efectuar búsquedas de patentes relativas a sustancias y reacciones químicas Se está estudiando proporcionar acceso próximamente a Elsevier Reaxys Medicinal Chemistry, la mayor base de datos estructurada sobre química y farmacología médicas.

v) A la hora de efectuar la búsqueda de patentes y el examen de solicitudes eurasiáticas, los examinadores de la Oficina Eurasiática se rigen por instrumentos normativos de nivel superior de la Organización Eurasiática de Patentes, como el Convenio sobre la Patente Eurasiática, de 9 de septiembre de 1994, y el Reglamento de Patentes del Convenio sobre la Patente Eurasiática, además de instrumentos normativos de la Oficina Eurasiática, como el Reglamento sobre los requisitos formales, la presentación y el examen de las solicitudes eurasiáticas, las Directrices de búsqueda de patentes y las Directrices de examen. Los funcionarios de la Oficina Eurasiática pueden consultar dichos documentos en el portal web de la Organización Eurasiática de Patentes y en la Intranet de la Oficina Eurasiática de Patentes. Todas las publicaciones de dichos documentos se mantienen actualizadas y tanto las modificaciones como las adiciones se publican inmediatamente en los sitios web arriba mencionados. Los jefes de las divisiones de examen pertinentes del Departamento de Examen se encargan de que los examinadores se familiaricen en tiempo oportuno con todas las modificaciones y adiciones a los instrumentos normativos de la Organización Eurasiática de Patentes y de la Oficina Eurasiática de Patentes.

El proceso de búsqueda de patentes y examen de solicitudes eurasiáticas se describe íntegramente en los documentos mencionados, incluido el procedimiento aplicable a las invenciones de determinados sectores técnicos. Los examinadores de la Oficina Eurasiática deben cumplir estrictamente los requisitos de los mencionados instrumentos. Esto conlleva a que todos los examinadores de la Oficina Eurasiática respeten unas mismas normas de calidad para la búsqueda y el examen de patentes. El cumplimiento de esas normas por parte de los examinadores a la hora de realizar su trabajo se comprueba por medio de un control interno y externo.

Recursos para la formación:

vi) Describa la infraestructura y el programa de formación y perfeccionamiento destinados a garantizar que todo el personal que participa en el trabajo de búsqueda y examen:

adquiera y conserve la experiencia y las competencias necesarias, y

sea plenamente consciente de la importancia de respetar los criterios y las normas de calidad.

En 2016, la Oficina Eurasiática puso en marcha su propio Programa de Formación de Examinadores de Patentes, que posibilita tanto la formación integral de los nuevos examinadores como el desarrollo profesional continuo del conjunto del personal examinador.

Todos los nuevos examinadores participan en un programa intensivo de formación de dos años, en cuyo marco asisten a clases y trabajan bajo la supervisión de un examinador veterano que ejerce de tutor.

Los nuevos examinadores siguen un programa de formación de dos niveles, que comprende un curso básico introductorio y cursos de formación avanzada en búsqueda de patentes y evaluación de los criterios de patentabilidad de las invenciones.

Tras completar el curso básico introductorio de ocho semanas, los examinadores prosiguen su formación trabajando bajo la supervisión de un tutor. En esta etapa de la formación, los examinadores realizan exámenes de solicitudes específicas, que acompañan de informes de búsqueda de patentes y notificaciones relativas al examen. Durante el período de formación práctica, los examinadores completan dos cursos de formación avanzada, cada uno de dos semanas de duración. El primero de estos cursos tiene por objeto la realización de búsquedas de patentes (después de seis meses de formación práctica) y el segundo expone los criterios para evaluar la patentabilidad de las invenciones (al final del primer año de estudio). En ambos se abordan las materias desde el enfoque de la especialización técnica de los examinadores.

Los cursos de formación se evalúan analizando los resultados obtenidos en un examen escrito planteado al final del curso básico y la calidad de la labor realizada con las solicitudes examinadas durante el período de formación práctica. Los examinadores de la EAPO participan regularmente en la formación continua relacionada con el proceso de búsqueda de patentes y la evaluación de los criterios de patentabilidad de las invenciones, en particular, en el ámbito de las tecnologías de rápida evolución, y también reciben formación adicional a medida que se actualizan los sistemas de gestión de registros y las herramientas de búsqueda. En la Oficina Eurasiática se celebran semanalmente seminarios para analizar cuestiones relacionadas con aspectos concretos del proceso de búsqueda y el examen de patentes en diversos ámbitos técnicos, así como procedimientos destinados a hacer cumplir la ley en los Estados miembros de la Organización Eurasiática de Patentes. Los examinadores reciben periódicamente formación continua mediante la participación en programas de formación impartidos por la Academia de la OMPI, la Academia Europea de Patentes, la Academia Estatal Rusa de Propiedad Intelectual, el Instituto Federal de Propiedad Industrial (Federación de Rusia), así como en cursos especializados, entre ellos los cursos en Internet ofrecidos por la OEP y la OMPI. Asimismo, en la Oficina Eurasiática se imparten cursos avanzados de inglés a fin de lograr una mejor comprensión de la documentación técnica en ese idioma.

Supervisión de los recursos:

vii) Describa el sistema vigente de seguimiento y catalogación permanentes de los recursos necesarios para:

responder a la demanda; y

cumplir las normas de calidad en el proceso de búsqueda y examen de patentes.

A partir de los datos del sistema de información administrativa SOPRANO, el Servicio de Apoyo Técnico y al Examen del Departamento de Examen realiza un seguimiento continuo del volumen de trabajo de los examinadores y redacta informes para el jefe del Departamento de Examen sobre el número de solicitudes recibidas y los plazos de inicio y finalización de búsquedas de patentes, el número de búsquedas de patentes realizadas, el número de solicitudes eurasiáticas pendientes de examen, los plazos para la realización de exámenes, el número de solicitudes tramitadas, etcétera. Sobre la base de esa información, el jefe del Departamento de Examen formula propuestas a la presidenta de la EAPO sobre la necesidad de aumentar el número de examinadores especializados en un determinado sector técnico u otro.

El control de calidad interno del proceso de búsqueda de patentes y del examen de solicitudes eurasiáticas es llevado a cabo de forma continua por el Departamento de Examen. El jefe del Departamento de Examen recibe un informe mensual sobre los resultados del control de calidad interno. El informe contiene una evaluación de la conformidad de los productos inspeccionados resultantes de la labor de los examinadores con los instrumentos normativos de la Organización Eurasiática de Patentes y de la Oficina Eurasiática de Patentes, así como con las normas de calidad aplicables.

# 4. GESTIÓN DEL VOLUMEN DE TRABAJO

21.16 Indique cómo se aplican las prácticas y métodos mencionados a continuación para la tramitación de las solicitudes de búsqueda y de examen, y la realización de las funciones conexas, como la entrada de datos y la clasificación:

i) mecanismos de control eficaces para la elaboración, dentro de los plazos, de informes de búsqueda y de examen que satisfagan las normas de calidad de acuerdo con lo dispuesto por la Administración correspondiente, y

ii) mecanismos adecuados de control de las fluctuaciones de la demanda y de gestión de los retrasos.

i) El sistema de información administrativa SOPRANO permite controlar el cumplimiento de todos los plazos de tramitación (incluidos los plazos de inicio y finalización de una búsqueda de patentes y la redacción de un informe de búsqueda de patentes, los plazos para el envío de la primera notificación durante la realización de un examen de fondo, los plazos para el reenvío de una notificación por parte de un examinador o la adopción de medidas como respuesta a la correspondencia de un solicitante, así como los plazos para la recepción de la respuesta por parte del solicitante a una notificación de la Oficina Eurasiática. Se utiliza en la Oficina Eurasiática para la administración de la labor de los examinadores y para la supervisión automatizada de los plazos para la realización de la búsqueda y el examen de patentes, así como otros plazos en diversas etapas de la tramitación de las solicitudes.

El sistema de control de plazos cuenta con tres niveles: el examinador puede controlar los plazos de las solicitudes que le han sido asignadas para su examen; por su parte, el supervisor realiza un seguimiento de los plazos de todos los examinadores a su cargo; y, a su vez, el jefe de cada subdivisión de examen dentro del Departamento de Examen supervisa los plazos de todos sus examinadores. Al acercarse el final de un plazo, el sistema de información administrativa SOPRANO avisa al examinador para que tome las medidas oportunas, y vuelve a hacerlo en caso de que este no haya cumplido el plazo.

El Servicio de Apoyo Técnico y al Examen del Departamento de Examen realiza un seguimiento continuo del cumplimiento de los plazos de todas las solicitudes pendientes en la Oficina Eurasiática y presenta los resultados al jefe del Departamento de Examen.

ii) En el mismo día en que se recibe una solicitud o petición, el grupo de recepción y registro de correspondencia introduce los datos en el sistema de información administrativa SOPRANO.

En cuanto concluye el examen de forma, se distribuyen las solicitudes recibidas a través del sistema de información administrativa SOPRANO entre las subdivisiones de examen del Departamento de Examen para efectuar la búsqueda y el examen de patentes. El proceso de distribución de las solicitudes es automático y el sistema de información administrativa SOPRANO identifica el sector técnico al que pertenece la solicitud en función de las clases de la CIP seleccionadas. Los jefes de las subdivisiones de examen del Departamento de Examen utilizan el sistema de información administrativa SOPRANO para distribuir las solicitudes entre los examinadores a su cargo, teniendo en cuenta el sector técnico del que se ocupa cada uno de ellos y su carga de trabajo.

El sistema de información administrativa SOPRANO permite analizar la información correspondiente a cada subdivisión de examen y desglosarla por examinador, obteniendo el número de solicitudes distribuidas para su examen, el número de solicitudes pendientes de examen y la desviación de los indicadores con respecto a lo previsto. En función de los datos recabados mediante el sistema de información administrativa SOPRANO, el jefe de una subdivisión de examen puede redistribuir las solicitudes entre los examinadores y realizar ajustes en sus objetivos previstos cuando sea necesario.

# 5. CONTROL DE CALIDAD

21.17 De conformidad con lo dispuesto en las Directrices, a continuación se enumeran las medidas de control de calidad requeridas para la emisión, dentro de los plazos, de informes de búsqueda y de examen de gran calidad. Indique la forma en que se implementan los siguientes sistemas, incluido el uso de listas de verificación para comprobar los informes antes de emitirlos o para controlar el nivel de calidad como parte del procedimiento de evaluación posterior a la concesión:

i) Un sistema interno de garantía de calidad, que permita la autoevaluación, que incluya procedimientos de verificación, de validación y de seguimiento de los trabajos de búsqueda y de examen para:

garantizar su conformidad con las presentes Directrices de búsqueda y de examen preliminar internacionales;

la transmisión de los comentarios al personal.

ii) Un sistema para la medición y recopilación de datos y la generación de informes que explique cómo utiliza la Administración interesada este sistema para garantizar la mejora continua de los procesos establecidos.

iii) Un sistema para verificar la eficacia de las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias en el trabajo de búsqueda y examen, eliminar sus causas y evitar que se repitan los mismos problemas.

La Oficina Eurasiática cuenta con su propio sistema de gestión de la calidad a nivel interno y externo, destinado a garantizar la puntualidad en la realización de búsquedas de patentes de alta calidad y en el examen de solicitudes eurasiáticas. Se comprueban todos los productos resultantes de la labor de los examinadores, incluidos los informes de búsqueda de patentes, las decisiones sobre el examen y las patentes eurasiáticas concedidas.

El control de calidad interno es un proceso de varios niveles que lleva a cabo el Departamento de Examen al tramitar las solicitudes eurasiáticas antes de enviar los documentos de trabajo a los solicitantes.

El examinador realiza una autocomprobación para verificar la realización efectiva y la calidad del informe de búsqueda de patentes elaborado, valiéndose de una lista de preguntas elaborada tomando como referencia los instrumentos normativos de la Organización Eurasiática de Patentes y la Oficina Eurasiática de Patentes, incluidas las Directrices de búsqueda de patentes, el Reglamento sobre los requisitos formales, la presentación y el examen de las solicitudes eurasiáticas y las Directrices de examen. La decisión de conceder o denegar una patente eurasiática es tomada de manera conjunta por tres examinadores. El hecho de que el proceso de toma de decisiones se realice de forma conjunta refuerza el control de calidad interno en el proceso de concesión de patentes en la Oficina Eurasiática.

Todos los examinadores tienen asignados supervisores (cada supervisor tiene a su cargo entre cinco y ocho examinadores), que comprueban todos los informes de búsqueda de patentes, las notificaciones y las decisiones adoptadas a partir de las conclusiones del examen de las solicitudes eurasiáticas. Cuando se descubren deficiencias o errores en un informe de búsqueda de patentes, este es devuelto al examinador para que lo revise, y posteriormente vuelve a ser revisado. En el proceso de revisión de la calidad de un informe de búsqueda de patentes, el supervisor puede efectuar una búsqueda adicional de patentes por iniciativa propia.

Los responsables de grupo de las divisiones de examen y los jefes de las mismas dentro del Departamento de Examen realizan comprobaciones selectivas de los informes de búsqueda de patentes y los informes de patentabilidad (de al menos el 5% de todos ellos).

Los resultados del control de calidad interno se transmiten a la División de Control de Calidad para su análisis.

La División de Oposiciones, Recursos y Control de Calidad realiza un examen externo mediante comprobaciones programadas y no programadas de los informes publicados de búsqueda de patentes y las patentes eurasiáticas. En el proceso de comprobaciones programadas, la División de Control de Calidad revisa al menos el 7 u 8% de los informes de búsqueda de patentes y los informes sobre patentabilidad.

En el informe anual de calidad se recogen los resultados del control de calidad externo y el análisis de los resultados del control de calidad interno, que son comunicados a los examinadores junto con el plan de acción de calidad para el siguiente período de presentación de informes.

La eficacia de las medidas adoptadas para subsanar las deficiencias y evitar problemas recurrentes se analiza desde la perspectiva del control de calidad interno y externo, y las correcciones se efectúan tanto en el contexto de las actividades en curso como en el marco del plan de acción pertinente para el siguiente período de presentación de informes.

# 6. COMUNICACIÓN

Comunicación entre las Administraciones:

21.18 Nota explicativa: Cada Administración deberá facilitar la comunicación eficaz con otras Administraciones.

(Nota: Este párrafo es meramente informativo. No es obligatorio responder al párrafo 21.18 de la plantilla.)

21.19 Indique el nombre, el cargo y la información de contacto de la persona responsable de la calidad nombradas por las Administraciones para:

a) identificar las prácticas recomendadas y difundirlas entre las Administraciones;

b) fomentar la mejora continua, y

c) facilitar la comunicación efectiva con otras Administraciones para obtener información de retorno en los plazos más breves, y con la finalidad de evaluar y resolver los posibles problemas inherentes al sistema.

Persona de contacto con otras Administraciones:

Elena Mahankova, especialista jefa en la División de Oposiciones, Recursos y Control de Calidad (EMahankova@eapo.org).

Comunicación con los usuarios y orientaciones:

21.20 Describa el sistema vigente para realizar el seguimiento y utilizar los comentarios de los usuarios, incluyendo al menos los siguientes elementos:

i) Un sistema adecuado para:

tramitar las reclamaciones y efectuar correcciones;

adoptar las medidas correctivas o preventivas en su caso, y

transmitir los comentarios a los usuarios.

ii) Un procedimiento para:

evaluar la satisfacción de los usuarios y conocer su opinión, y

velar por que se responda a sus necesidades y a sus expectativas legítimas.

iii) El suministro a los usuarios (en particular a los solicitantes no representados) de consejos e informaciones claros, concisos y completos sobre la búsqueda y el examen, proporcionando información detallada sobre dónde encontrar dicha información, p. ej., un enlace al sitio web de la Administración y a las guías.

Indique dónde y cómo comunica la Administración sus objetivos de calidad a los usuarios.

Una de las funciones de la División de Control de Calidad es gestionar los comentarios de los usuarios.

i) La Oficina Eurasiática cuenta con un mecanismo apropiado para la gestión de las reclamaciones. En caso de desacuerdo con las actuaciones y decisiones de la Oficina Eurasiática, toda persona puede presentar la correspondiente reclamación. Todas las reclamaciones son remitidas a la División de Control de Calidad. Dicha reclamación será remitida a la subdivisión correspondiente para que pueda proporcionar las observaciones y explicaciones pertinentes. La División de Control de Calidad analiza el contenido de la reclamación, así como los comentarios recibidos, y elabora un informe. La revisión de una reclamación no puede exceder el plazo de un mes a partir de la fecha de su recepción por parte de la Oficina Eurasiática.

Si se considera que la reclamación es procedente y se ha cometido alguna infracción por parte de los empleados de la Oficina Eurasiática, la División de Control de Calidad informa de ello al jefe de la subdivisión correspondiente.

Todas las reclamaciones recibidas son sistematizadas y analizadas. En el informe anual de calidad figuran los resultados del examen de las reclamaciones, el análisis de los motivos de las mismas y una lista de medidas correctivas y preventivas.

ii) Desde 2016 la Oficina Eurasiática realiza periódicamente encuestas a usuarios. En la Oficina Eurasiática se han diseñado varios cuestionarios destinados a diferentes tipos de usuarios (para todos los usuarios y representantes profesionales, es decir, abogados de patentes). Pueden ser cumplimentados en el portal web de la Organización Eurasiática de Patentes, y los usuarios pueden recibirlos también por diversos medios: correo postal, correo electrónico y a través del sistema EAPO-ONLINE. Las respuestas recibidas se transfieren a la División de Control de Calidad, donde son sistematizadas y analizadas.

Cada año la Oficina Eurasiática organiza reuniones con abogados de patentes para conocer sus opiniones sobre la calidad de los servicios prestados por la Oficina.

El informe anual de calidad contiene toda la información analítica sobre los resultados de las encuestas realizadas a los usuarios y las reuniones con los abogados de patentes, así como las propuestas pertinentes.

iii) Todos los instrumentos normativos de la Organización Eurasiática de Patentes y la Oficina Eurasiática de Patentes, así como los documentos metodológicos y de referencia en los que se explican los requisitos para la presentación de solicitudes eurasiáticas y su tramitación, incluida la búsqueda y el examen de patentes, están publicados en la página "Documentos" del portal de la Organización Eurasiática de Patentes.

21.21 Comunicación con la OMPI, las Oficinas designadas y las Oficinas elegidas

Describa cómo facilita la Administración medios eficaces de comunicación con la Oficina Internacional, las Oficinas designadas y las Oficinas elegidas. Describa en concreto qué medidas adopta la Administración para garantizar la puntual evaluación y valoración de la información de retorno.

En el momento de la preparación del presente informe, la persona con la que deben entablar contacto para las comunicaciones la Oficina Internacional de la OMPI y las Oficinas designadas y elegidas es:

Andrey Sekretov – Director del Departamento de Relaciones Internacionales de la EAPO (asekretov@eapo.org).

# 7. DOCUMENTACIÓN

21.22 Nota explicativa: Es preciso describir y aplicar con claridad el sistema de gestión de calidad de la Administración de manera que todos los procesos y los productos y servicios resultantes se puedan someter a un seguimiento, control y verificación de la conformidad. Todo lo anterior se lleva a cabo al establecer como referencia para el personal y la Dirección de la Administración la documentación de los procedimientos y los procesos que afectan la calidad del trabajo (véase el párrafo 21.23).

(Nota: Este párrafo es meramente informativo. No es obligatorio responder al párrafo 21.22 de la plantilla.)

21.23 Los materiales establecidos como referencia para el personal y la Dirección de la Administración sirven para documentar los procedimientos y procesos que afectan a la calidad del trabajo, como son la clasificación, la búsqueda, el examen y las tareas administrativas conexas. En la referencia se indica específicamente dónde se encuentran las instrucciones que deben seguirse en los procedimientos.

A efectos del presente informe, sírvase indicar:

a) los documentos establecidos como referencia que se han elaborado y distribuido;

b) los medios de difusión empleados (p.ej., publicación interna, Internet, Intranet), y

c) las medidas adoptadas para el control de documentos, p. ej., la numeración de versiones, el acceso a la última versión.

El sistema de gestión de calidad abarca todos los procesos y servicios prestados por la Oficina Eurasiática en lo referente a solicitudes y patentes eurasiáticas.

Los siguientes documentos relativos al sistema de gestión de la calidad están en vigor en la Oficina Eurasiática:

la Política de Gestión de Calidad

el Reglamento sobre el Sistema de Gestión de Calidad, en el que se describe este sistema, incluido su ámbito de aplicación, la lista y las funciones de las subdivisiones de la Oficina Eurasiática que participan en el sistema de gestión de calidad, y los mecanismos de control de calidad;

las Directrices de búsqueda de patentes;

el Reglamento sobre los requisitos formales, la presentación y el examen de las solicitudes eurasiáticas;

las Directrices de examen.

Estos documentos se publican tanto en el portal web de la Organización Eurasiática de Patentes como en la Intranet de la Oficina Eurasiática de Patentes, y pueden ser consultados por todos los funcionarios de la Oficina Eurasiática y los usuarios del sistema eurasiático de patentes.

Todos los documentos se publican con carácter retroactivo, indicando la fecha de entrada en vigor de sus disposiciones.

21.24 Indique si en los materiales establecidos como referencia de los procedimientos y procesos de calidad están comprendidos los siguientes elementos:

i) la política de la Administración en materia de calidad, incluida una declaración que ponga de manifiesto el compromiso por parte de la Dirección con el sistema de gestión de calidad;

ii) el alcance del sistema de gestión de calidad, describiendo en detalle y justificando cualquier excepción al mismo;

iii) el organigrama de la Administración y las responsabilidades de cada uno de sus departamentos;

iv) los procesos documentados que lleva a cabo la Administración, como la recepción de las solicitudes entrantes, la clasificación, la distribución, la búsqueda, el examen, la publicación, los procesos de apoyo y los procedimientos propios del sistema de gestión de calidad o una referencia a los mismos;

v) los medios disponibles para llevar a cabo los procesos y aplicar los procedimientos, y

vi) una descripción de la interacción existente entre los procesos y los procedimientos propios del sistema de gestión de calidad.

La presidenta de la EAPO aprueba la Política de Gestión de Calidad, que responde al compromiso de satisfacer las normas de alta calidad adoptadas. El documento se publica en el portal web de la Organización Eurasiática de Patentes y en la Intranet de la Oficina Eurasiática de Patentes para que todas las partes interesadas puedan consultarlo.

En el Reglamento del Sistema de Gestión de Calidad, aprobado por la presidenta de la EAPO, se detalla el alcance del sistema de gestión de calidad, el organigrama de la Oficina Eurasiática, las funciones de las subdivisiones de la EAPO que intervienen en el sistema de gestión de calidad y los recursos disponibles, y se describe la interacción entre los procesos y los procedimientos del sistema de gestión de calidad.

En la Oficina Eurasiática se han adoptado instrumentos normativos que rigen los procedimientos de búsqueda de patentes y de examen de las solicitudes eurasiáticas.

21.25 Indique el tipo de registros que mantiene la Administración, por ejemplo:

i) una definición de los documentos que se archivan y una indicación del lugar en que se guardan;

ii) los resultados del examen de la gestión;

iii) la formación, competencias y experiencia del personal;

iv) las pruebas de conformidad con las normas de calidad de los procesos y de los productos y servicios resultantes;

v) las conclusiones del examen de los requisitos referentes a los productos;

vi) los procesos de búsqueda y examen para cada solicitud;

vii) los datos que permiten hacer un seguimiento del trabajo desarrollado a título individual;

viii) los registros de las auditorías del sistema de gestión de calidad;

ix) las medidas adoptadas en relación con los productos no conformes, consignando ejemplos de las correcciones efectuadas;

x) las medidas correctivas;

xi) las medidas preventivas, y

xii) la documentación de los procesos de búsqueda conforme a la sección 7.

Se ha elaborado una lista de documentos que deben conservarse en la Oficina Eurasiática, en la que se indica el lugar específico en el que deben guardarse.

Deben conservarse de forma permanente en los archivos de la Oficina Eurasiática:

las conclusiones de los exámenes realizados siguiendo instrucciones de la presidenta de la EAPO;

las pruebas de conformidad de los procesos y de los productos y servicios prestados con las normas de calidad de la Oficina Eurasiática;

las conclusiones de los exámenes de los productos para determinar su conformidad con los requisitos establecidos en la Oficina Eurasiática;

los registros de las auditorías del sistema de gestión de la calidad

las medidas correctivas y preventivas adoptadas en relación con los productos no conformes.

La información sobre los procesos de búsqueda y examen de patentes de cada solicitud se almacena en formato electrónico. La información sobre todas las medidas adoptadas por los examinadores y el personal técnico con respecto a cada solicitud también se registra y se archiva en formato electrónico, lo que permite realizar un seguimiento del trabajo individual y analizarlo si es necesario.

La División de Personal se encarga de conservar y almacenar la documentación sobre la formación, las calificaciones y la experiencia del personal.

# 8. DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO DE BÚSQUEDA

21.26 La Administración debería documentar sus procesos de búsqueda con fines internos.

La Administración debería indicar

a) qué elementos de los que se enumeran a continuación figuran en el presente informe:

i) las bases de datos consultadas (literatura sobre patentes y otros temas);

ii) las palabras clave, combinaciones de palabras y formas truncadas utilizadas;

iii) los idiomas empleados para realizar la búsqueda;

iv) las clases y las combinaciones de clases objeto de búsqueda, al menos con arreglo a la CIP o un sistema equivalente;

v) una lista de todos los textos de búsqueda empleados en las bases de datos consultadas.

b) qué otra información pertinente para la propia búsqueda figura en el presente registro, p. ej., el texto del objeto de la búsqueda; datos de especial relevancia sobre las búsquedas en Internet; registros de los documentos consultados; tesauros en Internet, bases de datos de sinónimos o conceptuales, etcétera.

(Nota explicativa: La Administración internacional debe consignar cualquier otra información que recopile con miras a supervisar y mejorar el proceso de búsqueda)

c) cuáles son los casos especiales que se documentan y si se conservan registros que hagan referencia a cualquier:

vi) limitación de la búsqueda y su justificación;

vii) falta de claridad de las reivindicaciones, y

viii) falta de unidad.

En el sistema de búsqueda EAPATIS se almacenan todas las consultas realizadas durante la búsqueda de patentes para cada solicitud eurasiática (toda la estrategia de búsqueda, incluido el uso de palabras clave y sus combinaciones, las clases de la CIP, el idioma o idiomas en que se efectúa la búsqueda de patentes y el número de documentos encontrados y examinados).

En caso de que las reivindicaciones carezcan de claridad o unidad, la información sobre la limitación de la búsqueda de patentes es almacenada en formato electrónico.

A partir de los resultados de la búsqueda de patentes, se elabora un informe de búsqueda de patentes según el formulario establecido. En dicho informe figura la siguiente información:

datos de la solicitud eurasiática sobre la que se realizó la búsqueda de la patente (número de solicitud, fecha de presentación, título de la invención, fecha o fechas de prioridad);

clasificación del sector técnico de la búsqueda con arreglo a la CIP;

el alcance de la búsqueda, las bases de datos utilizadas (incluida la bibliografía de patentes y de otra índole);

una lista de los documentos pertinentes encontrados (con sus fechas de publicación), acompañada del correspondiente código de categoría, asignado en función de la categoría de la cita (A, X, Y, etcétera) y una indicación de las reivindicaciones en la solicitud;

una lista de las reivindicaciones respecto de las cuales no se realizó una búsqueda de patentes, citando los motivos pertinentes, incluido el incumplimiento de los requisitos de claridad de las reivindicaciones, entre otros;

observaciones en caso de incumplimiento del requisito de unidad de la invención, si el examinador determina dicho incumplimiento;

el nombre y el cargo de la persona autorizada a firmar el informe de búsqueda;

la fecha en que se efectuó la búsqueda de patentes.

# 9. SISTEMA DE EVALUACIÓN INTERNA

21.27 Nota explicativa: La Administración debería informar acerca de sus propias disposiciones internas en materia de evaluación. Esta evaluación debe determinar hasta qué punto su sistema de gestión de calidad se inspira en el modelo descrito en el Capítulo 21 y hasta qué punto cumple los requisitos aplicables en el marco del sistema de gestión de calidad y está en conformidad con las presentes Directrices de búsqueda y de examen preliminar internacionales. Esta evaluación, que debería ser objetiva y transparente de manera que indique si se aplican los requisitos y directrices de manera coherente y eficaz, debería efectuarse por lo menos una vez al año. En cuanto al punto 21.08 de la presente plantilla, la Administración puede, si así lo desea, aportar información adicional en esta sección acerca de sus propias disposiciones internas en materia de evaluación.

21.28-21.30 Con arreglo al presente informe, estas disposiciones se consignan en la sección 1, párrafos 21.04 - 21.09. En esta sección, la Administración puede, si así lo desea, proporcionar información adicional acerca de cualquier aportación nueva a sus evaluaciones internas.

# 10. DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS INFORMES DE LAS ADMINISTRACIONES DURANTE LA REUNIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES

21.31 En el Capítulo 21 se prevén dos etapas en el establecimiento de informes: el informe inicial solicitado conforme al párrafo 21.31.a) y los informes anuales suplementarios conforme al párrafo 21.31.b). En la segunda reunión oficiosa del subgrupo sobre calidad, celebrada en Canberra los días 6 y 7 de febrero de 2012, el subgrupo recomendó que, en lugar de presentar informes completos cada cinco años y actualizaciones acumulativas anuales entre cada informe completo, las Administraciones deben presentar cada una un informe en formato de informe completo con indicación clara de las diferencias con respecto al año anterior, utilizando por ejemplo la función de control de cambios u otra forma de realce. Por consiguiente, ya no se usa la plantilla de informe suplementario anual.

[Sigue el Anexo III]

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE CHINA (CNIPA) SOBRE la designación DE LA OFICINA EURASIÁTICA DE PATENTES (oficina eurasiática) COMO ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL/ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL (ISA/IPEA) EN VIRTUD DEL PT

Idioma original: chino

27 de septiembre de 2019

De conformidad con los "Procedimientos para la designación de las Administraciones internacionales" (párrafo 25.a) del documento PCT/A/46/6), la Asamblea de la Unión del PCT recomienda vivamente a toda Oficina nacional y Organización Intergubernamental (“Oficina”) que desee ser designada que, antes de presentar su solicitud, pida la asistencia de una o varias Administraciones internacionales ya existentes para que le ayuden a evaluar en qué medida cumple los criterios. Se invitó a la Administración Nacional de Propiedad Intelectual de China (CNIPA), en su calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional (ISA) y Administración encargada del examen preliminar internacional (IPEA), a efectuar una evaluación para determinar en qué medida la Oficina Eurasiática de Patentes satisface los requisitos mínimos previstos en las Reglas 36 y 63.

# 1. antecedenteS

La Oficina Eurasiática es el órgano ejecutivo de la Organización Eurasiática de Patentes, establecida en virtud del Convenio sobre la Patente Eurasiática (CPEA), firmado el 9 de septiembre de 1994 y que entró oficialmente en vigor el 12 de agosto de 1995. El CPEA instauró el sistema eurasiático de patentes, permitiendo que sus patentes sean válidas en el territorio de todos los Estados miembros. Actualmente cuenta con ocho Estados miembros, a saber, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán, Belarús, Armenia y Azerbaiyán. En 2018, el número de solicitudes de patente presentadas ante la EAPO ascendió a 3.488, ocupando el segundo lugar entre las oficinas regionales y el vigésimo sexto a nivel mundial. Las solicitudes que entraron en la fase nacional en virtud del PCT en 2018 representaron el 76% del total de solicitudes EAPO en ese año.

Las patentes de la EAPO forman parte de la documentación mínima del PCT desde 1998, y la Oficina actúa en calidad de Oficina receptora y de Oficina designada para las solicitudes PCT. La EAPO procura ofrecer a los usuarios en Eurasia servicios de mayor calidad en relación con la protección de patentes, al tiempo que promueve los sistemas nacionales de patentes de sus Estados miembros y el desarrollo profesional de los examinadores de la Oficina Eurasiática.

# 2. Número y cualificación de los examinadores

En septiembre de 2019, la Oficina Eurasiática contaba con 102 examinadores con plena dedicación y que abarcaban todos los sectores técnicos (véase el Cuadro 1 que figura a continuación). Los examinadores de la Oficina Eurasiática cuentan, en promedio, con seis años de experiencia en materia de examen y dominan el ruso y el inglés (el inglés puede ser utilizado, al menos, para la búsqueda y la comprensión de la documentación técnica). El 17% de los examinadores también posee buenos conocimientos de alemán y francés, y la mayoría puede efectuar búsquedas en los idiomas de los Estados miembros, como Armenia y Azerbaiyán. Los examinadores de la Oficina Eurasiática tienen amplia experiencia en la búsqueda, el examen sustantivo y la comunicación con la OMPI, ya que alrededor del 80% de las solicitudes de patente presentadas ante la EAPO entran en la fase nacional del PCT.

Los examinadores de la Oficina Eurasiática poseen al menos una licenciatura y reciben formación especial por parte de la Oficina Eurasiática. La Oficina Eurasiática examina las capacidades para la búsqueda y el examen de los examinadores a fin de determinar si satisfacen los requisitos. Además del título de licenciatura, todos los examinadores cuentan con certificados profesionales en distintos ámbitos, y el 13% posee otro título universitario en Ciencias o Derecho. Los examinadores de la Oficina Eurasiática asisten a cursos ofrecidos por la Academia de la OMPI, la Academia Europea de Patentes y la Academia Estatal Rusa de Propiedad Intelectual, y reciben formación especial por parte de la Oficina Eurasiática, gracias a la cual adquieren suficientes capacidades para la búsqueda y el examen.

**Cuadro 1. Distribución de examinadores por sector técnico**

| **Sector técnico** | **Número de examinadores** |
| --- | --- |
| Química | 24 |
| Biotecnología | 11 |
| Farmacia y Medicina | 15 |
| Tecnologías químicas | 7 |
| Ingeniería eléctrica | 9 |
| Información y Comunicaciones | 15 |
| Maquinaria | 11 |
| Equipamiento tecnológico | 10 |
| ***Total*** | **102** |

En términos generales, la Oficina Eurasiática cumple los requisitos contemplados en las Reglas 36.1.i), 36.1.iii) y 63 con respecto al número de examinadores cualificados.

# 3. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL PCT

La Oficina Eurasiática ha puesto en marcha EAPATIS, su propio sistema de búsqueda y recuperación de datos. EAPATIS reúne las colecciones de documentación mínima prevista en la regla 34.1 —más de 80 millones en total—, toda la documentación de patentes de la EAPO —que está disponible para la búsqueda de texto completo—, así como una base de datos especializada en ruso que contiene las patentes de los países eurasiáticos. Por otra parte, la Oficina Eurasiática está suscrita a los sistemas de recuperación de patentes de otras Oficinas —como EPOQUE.NET (OEP) y PATSEARCH (Rospatent)— con el fin de garantizar el cumplimiento del requisito de documentación mínima a los fines de la búsqueda.

En el caso de la documentación no relativa a patentes, la Oficina Eurasiática se sirve de múltiples bases de datos públicas de diferentes sectores técnicos para la realización de búsquedas, entre ellas, el Centro Nacional de Información sobre Biotecnología, IEEE Xplore (artículos sobre ingeniería eléctrica, informática y normas conexas), el Instituto Europeo de Bioinfórmatica, Web of Science (WOS), CHEMACX, J-Stage, la base de datos de la Biblioteca de la Universidad de Cambridge, la base de datos de la Biblioteca de la Universidad de Oxford, etcétera. La Oficina Eurasiática también está suscrita al sistema Elsevier Reaxys a fin de facilitar la búsqueda de sustancias y reacciones químicas. Si es preciso, la Oficina Eurasiática, a petición de sus examinadores, puede suscribirse a la función de texto completo de determinados documentos requeridos a través de las bibliotecas digitales en Internet. Gracias a la continua incorporación a sus colecciones de nueva documentación distinta de la de patentes, la Oficina Eurasiática cuenta ahora con 4 millones de artículos científicos, que también están disponibles para la búsqueda de texto completo en EAPATIS. Asimismo, está considerando la posibilidad de adquirir más recursos de búsqueda de ámbitos distintos del de patentes.

En términos generales, los elementos e instrumentos mencionados permiten que la Oficina Eurasiática cumpla el requisito de acceso a la documentación mínima previsto en la Regla 36.1.ii).

# 4. Gestión de la calidad Y CONTROL INTERNO

En 2011 la Oficina Eurasiática puso en marcha su propio sistema de gestión de calidad con el objetivo de desarrollar un proceso eficiente para la búsqueda y el examen y, de ese modo, garantizar la calidad de las patentes y lograr la satisfacción de los usuarios con productos y servicios de alta calidad. Los documentos relativos a la política de gestión de calidad fueron publicados en el sitio web oficial de la EAPO en su debido momento para permitir que el personal y el público en general comprendan plenamente la política de calidad de la Oficina Eurasiática.

La Oficina Eurasiática formula tanto el plan como los objetivos anuales de calidad sobre la base de los resultados de los controles de calidad. Por medio del sistema de gestión de calidad se evalúa la calidad de los productos y servicios desde dos niveles. La Oficina Eurasiática supervisa la calidad de sus productos y servicios por medio de comprobaciones periódicas que determinan en qué medida la búsqueda, el examen o la oposición cumplen los requisitos reglamentarios. El sistema de gestión de calidad se ha integrado en el sistema interno de tecnologías de la información (TI) de la Oficina Eurasiática para una gestión y un control de calidad eficaces.

La Oficina Eurasiática lleva a cabo un control de la calidad de la búsqueda y el examen, tanto a nivel interno como externo. El control de calidad interno consiste en el control de calidad en el Departamento de Examen, que se divide en tres niveles, a saber, un grupo de examen compuesto por tres examinadores, encargados de conceder la patente o de rechazar la solicitud; los examinadores superiores (supervisores), responsables del control de calidad en sus respectivos sectores técnicos, realizan comprobaciones en algunos de los casos; y el jefe del Departamento de Examen realiza comprobaciones aleatorias. Los controles y las comprobaciones aleatorias se llevan a cabo a lo largo del proceso con el fin de garantizar que los defectos o errores puedan ser subsanados antes del envío del informe o la comunicación por parte de la Oficina al solicitante. Los resultados de los análisis de calidad internos se registran y se envían al departamento responsable del control de calidad externo para su posterior análisis. El control de calidad externo (control de calidad institucional) está dirigido por la División de Oposiciones, Recursos y Control de Calidad, que se encarga de analizar muestras de todos los casos de examen. Asimismo, con el fin de garantizar la fiabilidad de los resultados estadísticos, la tasa de muestreo aleatorio es del 7% al 8%.

La Oficina Eurasiática ha puesto en marcha un mecanismo de tramitación de todos los comentarios y las reclamaciones de los usuarios; por medio de dicho sistema, se gestionan todas las reclamaciones y se recogen las opiniones en un plazo oportuno. La Oficina Eurasiática también ha establecido un sistema eficaz para entender las necesidades de los usuarios y el nivel de satisfacción a través de diversos canales, entre ellos, cuestionarios en Internet, reuniones con abogados de patentes al menos dos veces por año y canales en línea de la Oficina, como el correo electrónico. La División de Oposiciones, Recursos y Control de Calidad analiza todos los comentarios, propone y adopta medidas de mejora y redacta informes de calidad. Asimismo, el sistema de gestión de calidad ha sido integrado en el sistema de búsqueda EAPATIS y en el sistema de gestión SOPRANO, lo que supone un aumento sustancial de la eficacia de la gestión de la calidad.

El sistema de gestión de calidad también proporciona formación y asistencia a los examinadores respecto de los métodos y tecnologías utilizados en la búsqueda y el examen. La Oficina Eurasiática atribuye gran importancia a la formación y a la mejora continua de las capacidades de los examinadores. Desde 2016 se vienen realizando programas especiales de formación para los examinadores, que no están destinados únicamente a nuevos examinadores, sino también a examinadores experimentados con el fin de lograr una mejora continua de sus conocimientos y competencias.

La Oficina Eurasiática ha formulado las Directrices de examen sustantivo de la EAPO y las Directrices de búsqueda de la EAPO para mejorar la búsqueda y el examen, atendiendo al PCT y su Reglamento, así como a las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT.

En términos generales, en el marco del sistema de gestión de calidad de la Oficina Eurasiática, se han puesto en marcha medidas muy eficaces y concretas en lo que respecta a la fijación de objetivos, la ejecución del plan, el control y la vigilancia continuos de la calidad, y las medidas de prevención y mejora. Dicho sistema de gestión de calidad cumple los requisitos del Capítulo 21 de las Directrices de búsqueda internacional y de examen preliminar internacional del PCT.

En conclusión, el CNIPA considera que la Oficina Eurasiática satisface los requisitos para actuar en calidad de ISA/IPEA previstos en las Reglas 36 y 63. Por lo tanto, la CNIPA está convencida de la idoneidad de la Oficina Eurasiática para actuar en calidad de ISA/IPEA.

[Sigue el Anexo IV]

INFORME SOBRE LOS RESULTADOS DE unaEVALUACIÓN DE LA OFICINA EURASIÁTICA DE PATENTES RELATIVA A SU CAPACIDAD PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL (ISA) Y ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DEL EXAMEN PRELIMINAR INTERNACIONAL (IPEA) EN VIRTUD DEL PCT

Idioma original: ruso

# I. Antecedentes

En 2019 la Oficina Eurasiática de Patentes (la Oficina Eurasiática) de la Organización Eurasiática de Patentes (EAPO) presentó una petición al Servicio Federal de la Propiedad Intelectual de la Federación de Rusia (Rospatent) respecto de la intención de la Oficina Eurasiática de presentar una solicitud de designación como Administración encargada de la búsqueda internacional y Administración encargada del examen preliminar internacional en virtud del PCT. Rospatent aceptó actuar como una de las Administraciones internacionales competentes encargadas de evaluar la idoneidad de la Oficina Eurasiática para desempeñar las funciones de ISA/IPEA en virtud de Reglamento del PCT.

El Grupo de Trabajo del PCT elaboró el procedimiento para evaluar la idoneidad de las oficinas nacionales de patentes y las organizaciones intergubernamentales para desempeñar las funciones de ISA/IPEA. Posteriormente, fue examinado por el Comité de Cooperación Técnica del PCT y aprobado por la Asamblea del PCT en su cuadragésimo sexto período de sesiones (27.º extraordinario), que se celebró del 22 al 30 de septiembre de 2014. De conformidad con ese procedimiento, una delegación de Rospatent integrada por tres especialistas del Instituto Federal de Propiedad Industrial, perteneciente a Rospatent, visitó la sede de la EAPO en Moscú (Federación de Rusia) en octubre de 2019. La visita tenía por objeto estudiar los recursos y procedimientos de la Oficina Eurasiática necesarios para el desempeño de las funciones de ISA/IPEA.

Durante la visita, la delegación de Rospatent recibió información detallada sobre la estructura de las subdivisiones de examen de la Oficina Eurasiática, así como de sus sistemas de información y de su sistema de gestión de calidad.

# II. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE LA OFICINA EURASIÁTICA

La Oficina Eurasiática es el órgano ejecutivo de la EAPO. Sus principales funciones comprenden la recepción de las solicitudes eurasiáticas de patente de invención, la realización de búsquedas y exámenes de las patentes relativas a dichas invenciones, y la publicación y la concesión de las patentes eurasiáticas.

De conformidad con el Acuerdo entre el Gobierno de la Federación de Rusia y la Organización Eurasiática de Patentes sobre la sede de la Organización Eurasiática de Patentes, de fecha 4 de octubre de 1996, la sede de la EAPO se encuentra en Moscú (Federación de Rusia).

La Oficina Eurasiática ha venido aceptando solicitudes eurasiáticas de patente de invención (solicitudes eurasiáticas) desde 1996 y, durante el período comprendido entre 1996 y 2018, recibió 53.872 solicitudes eurasiáticas y concedió 31.846 patentes eurasiáticas. En 2018, la Oficina Eurasiática recibió 3.448 solicitudes eurasiáticas, 663 de las cuales fueron presentadas por solicitantes de los Estados miembros de la EAPO, y 2.643, es decir, el 75,8% del número total de solicitudes presentadas, fueron recibidas por la Oficina Eurasiática en calidad de Oficina designada/elegida en virtud del Sistema del PCT. El mayor número de solicitudes presentadas ante la Oficina Eurasiática corresponde a invenciones relacionadas con la química orgánica, los fármacos y los medicamentos.

La Oficina Eurasiática cuenta con dos oficinas en Moscú: una oficina central y otra adicional, ambas con examinadores entre su personal. La mayoría de los examinadores trabajan en la oficina central. Asimismo, la Oficina Eurasiática permite a los examinadores con experiencia trabajar a distancia a tiempo parcial.

En el marco del Sistema del PCT, la Oficina Eurasiática funciona de conformidad con el artículo 45.1) del Tratado de Cooperación en materia de Patentes y el artículo 20 del Convenio sobre la Patente Eurasiática (CPEA) de 9 de septiembre de 1994, en calidad de Oficina receptora, designada y elegida para todos los Estados miembros de la CPEA. En la trigésima quinta sesión (26.ª extraordinaria) del Consejo de Administración de la EAPO, celebrada los días 10 y 11 de septiembre de 2019, los representantes plenipotenciarios de todos los Estados miembros de la EAPO adoptaron la decisión de conceder a la Oficina Eurasiática la facultad de solicitar la condición de ISA/IPEA.

Cabe señalar que los especialistas de la Oficina Eurasiática han instaurado y gestionan sistemas de información para la presentación electrónica de solicitudes eurasiáticas y para el intercambio electrónico de documentos con los solicitantes, así como un archivo electrónico para las solicitudes eurasiáticas, y sistemas automatizados para administrar el examen de las solicitudes y la supervisión de los plazos de procedimiento.

# III. EVALUACIÓN DE LA OFICINA EURASIÁTICA A LA LUZ DE LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LAS REGLAS 36.1 Y 63.1 DEL REGLAMENTO DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

## III.1 REGLAS 36.1.i) Y 63.1.i)

*i) la Oficina nacional o la organización intergubernamental deberá tener, por lo menos, 100 empleados con plena dedicación, con calificaciones técnicas suficientes para efectuar las búsquedas y los exámenes.*

Se proporcionó a la delegación de Rospatent la siguiente información relativa a la composición y la cualificación de los empleados de la Oficina Eurasiática.

En el momento de la visita de la delegación de Rospatent, la Oficina Eurasiática contaba con 102 expertos en búsqueda y examen de patentes a tiempo completo en su plantilla.

Todos los examinadores de la Oficina Eurasiática poseen la suficiente cualificación en los sectores técnicos pertinentes; es condición obligatoria haber cursado estudios de educación superior en el campo técnico especializado correspondiente para poder trabajar como examinador en la Oficina Eurasiática. Asimismo, parte de los examinadores posee un título académico en un sector técnico, y algunos de ellos son licenciados en Derecho.

Además de la educación superior, a la hora de contratar nuevos examinadores en la Oficina Eurasiática, es preciso contar con experiencia en el examen de solicitudes de patente de invención, entre otros requisitos. La contratación de nuevos examinadores se realiza únicamente por concurso.

Según la información proporcionada, la Oficina Eurasiática dedica gran atención al desarrollo profesional continuo de los examinadores que integran su personal.

La Oficina Eurasiática impulsa la participación de los examinadores en conferencias científicas y en las comunidades profesionales de Internet dedicadas a diversas ramas de la tecnología.

Todo lo anterior pone de manifiesto que los examinadores de la Oficina Eurasiática disponen de los conocimientos técnicos y aptitudes profesionales necesarios para proceder a la búsqueda y a los exámenes relativos a las solicitudes PCT.

## III.2 REGLAS 36.1.iii) y 63.1.iii)

*iii)* *esa Oficina u organización deberá disponer de un personal capacitado para proceder a la búsqueda en los sectores de la tecnología en los que deba realizarse la búsqueda y que posea los conocimientos lingüísticos necesarios para comprender, por lo menos, los idiomas en los que esté redactada o traducida la documentación mínima mencionada en la Regla 34.*

El personal examinador de la Oficina Eurasiática reúne las competencias suficientes para llevar a cabo búsquedas y exámenes en todos los sectores técnicos necesarios, incluidos los sectores químico, biotecnológico, farmacéutico y médico, los cuales representan aproximadamente la mitad de las solicitudes eurasiáticas examinadas.

Desde 2016, la Oficina Eurasiática ha utilizado su propio programa de formación de examinadores, que consiste tanto en la formación integral de los nuevos examinadores como en el desarrollo profesional continuo del conjunto del personal examinador.

Todos los examinadores contratados reciben una formación en varios niveles, entre ellos, una capacitación exhaustiva en materia de búsqueda y examen en los sectores técnicos pertinentes, con la consiguiente prueba obligatoria de conocimientos y aptitudes para corroborar su capacidad de realizar dicha labor de manera independiente.

De acuerdo con la información proporcionada, todos los examinadores de la Oficina Eurasiática dominan el ruso, que es el idioma oficial y de trabajo de la Oficina Eurasiática, y poseen también, como mínimo, conocimientos suficientes del inglés para comprender la literatura técnica en los campos especializados pertinentes. A la hora de contratar examinadores en la Oficina Eurasiática, se exige un alto nivel de fluidez en ruso, así como conocimientos de inglés. Algunos de los examinadores tienen conocimientos de alemán y francés. La mayoría se ha desempeñado previamente en las oficinas nacionales de patentes de los Estados miembros de la EAPO y puede examinar las solicitudes en los idiomas oficiales de esos países: azerbaiyano, armenio, bielorruso, kazajo, kirguiso, tayiko y turcomano.

## III.3 REGLAS 36.1.ii) Y 63.1.ii) (DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL PCT)

*ii)* *esa Oficina u organización deberá poseer, por lo menos, la documentación mínima mencionada en la Regla 34, o tener acceso a esa documentación mínima, la cual deberá estar ordenada en forma adecuada a los fines de la búsqueda y presentarse en papel, en microformato o en soporte electrónico.*

La delegación de Rospatent examinó la información sobre el contenido y la funcionalidad de las bases de datos y los sistemas de búsqueda al alcance de los examinadores de la Oficina Eurasiática a la hora de realizar búsquedas en relación con las solicitudes eurasiáticas. Los examinadores de la Oficina Eurasiática proporcionaron ejemplos de realización de búsquedas y de la posibilidad de conservar el historial de búsquedas.

El principal sistema de búsqueda utilizado por la Oficina Eurasiática es el Sistema Eurasiático de Información sobre Patentes (EAPATIS), que contiene documentos de patentes basados en la documentación mínima del PCT, de conformidad con la Regla 34.1 del Reglamento del PCT. EAPATIS contiene toda la documentación de patentes de la Oficina Eurasiática en formato digital, lo que permite realizar búsquedas de texto completo, así como una base de datos exclusiva sobre documentación de patentes de los países de la región eurasiática, con bibliografías y resúmenes en ruso.

El sistema EAPATIS permite conservar el historial búsquedas y seleccionar documentos para su posterior examen. Dicha función fue desarrollada con el fin de ofrecer un control de calidad de la búsqueda de patentes y asegurar una estrategia de búsqueda adecuada.

Los examinadores de la Oficina Eurasiática disponen también de acceso a sistemas profesionales de búsqueda de patentes de otras oficinas, como PATSEARCH (Rospatent) y EPOQUENet (Oficina Europea de Patentes). En términos de contenido, estas bases de datos superan la documentación mínima del PCT.

En lo que respecta a la literatura distinta de la de patentes, los examinadores de la Oficina Eurasiática utilizan sistemas de búsqueda de acceso abierto con la consiguiente adquisición, si es preciso, de los textos completos de las publicaciones pertinentes, además de la propia biblioteca electrónica de la Oficina. En los casos especializados, en función del sector técnico, los examinadores pueden utilizar los siguientes sistemas de búsqueda: el Centro Nacional de Información sobre Biotecnología (NCBI) de los Estados Unidos de América brinda PubMed, PubChem y BLAST; ChemACX (una base de datos para la búsqueda de componentes en 30 catálogos químicos, entre otros, Lancaster, TCI, ACRROS, Organics y Alfa Aesar); IEEE Xplore (artículos sobre ingeniería eléctrica, informática, electrónica, y otras disciplinas pertinentes); el Instituto Europeo de Bioinfórmatica; Web of Science; el portal J-STAGE de la Agencia de Ciencia y Tecnología del Japón (el portal contiene datos de más de 2.000 revistas electrónicas de ciencia y tecnología del Japón); la base de datos de la biblioteca de la Universidad de Oxford, la Oxford University Press - Journals; la base de datos de la Universidad de Cambridge; además de otras fuentes.

La Oficina Eurasiática posee un acuerdo para el uso del sistema de búsqueda Elsevier Reaxys, que contiene una base de datos exclusiva de compuestos químicos en la que se recoge información sobre las estructuras, propiedades y otras características de las sustancias químicas proveniente de literatura de patentes y de otra índole.

La biblioteca electrónica de EAPO contiene un acervo cada vez mayor de literatura distinta de la de patentes (alrededor de 4 millones de artículos). La Oficina Eurasiática tiene previsto integrar la función de búsqueda de texto completo de esta biblioteca en el sistema EAPATIS.

Así pues, los examinadores de la Oficina Eurasiática tienen acceso a la documentación mínima a la que se hace referencia en la Regla 34 y a otras fuentes de información, lo que garantiza la capacidad de efectuar búsquedas de alta calidad en relación con las solicitudes.

## III.4 REGLAS 36.1.iv) Y 63.1.iv)

*iv) esa Oficina u organización deberá disponer de un sistema de control de calidad y de disposiciones internas en materia de evaluación, de conformidad con las reglas comunes de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional;*

Durante su visita a la Oficina Eurasiática, la delegación de Rospatent tuvo la oportunidad de realizar una evaluación del sistema de control de calidad utilizado en la Oficina Eurasiática desde 2011.

La Oficina Eurasiática ha adoptado una política de gestión de calidad. La estructura organizativa del sistema de gestión de calidad de la Oficina Eurasiática prevé una evaluación de la calidad de los productos y servicios, compuesta por dos niveles, a saber, un examen interno y un examen externo de los informes de búsqueda y las decisiones sobre el examen.

El examen interno es un proceso de tres etapas que consiste en la decisión de concesión o de denegación de una patente eurasiática, adoptada por un panel compuesto por tres examinadores representantes de tres Estados miembros de la EAPO, y que posteriormente es verificada por un supervisor de los examinadores. El jefe de la División correspondiente al Departamento de Examen lleva a cabo una verificación aleatoria de los informes de búsqueda de patentes y de las decisiones sobre el examen antes de que los documentos sean enviados a los solicitantes, lo que permite la corrección a tiempo de toda deficiencia que pueda detectarse.

La División de Oposiciones, Recursos y Control de Calidad realiza un examen externo mediante comprobaciones programadas y no programadas. Las comprobaciones se realizan de manera aleatoria, y abarcan como mínimo el 7% de los productos resultantes de la labor de los examinadores de la Oficina Eurasiática.

Las reclamaciones que se reciben en caso de desacuerdo con las actuaciones y decisiones de la Oficina Eurasiática son examinadas por la División de Oposiciones, Recursos y Control de Calidad.

Sobre la base de un análisis de los resultados de los exámenes externos e internos y del examen de las reclamaciones, se adoptan medidas de subsanación como la formación de examinadores, la modificación de los instrumentos normativos y los documentos de metodología, y la revisión de los criterios de calidad.

El control del tiempo empleado para el examen de las solicitudes eurasiáticas se realiza automáticamente mediante el sistema de gestión de los registros, en el que se recopila información sobre el tiempo empleado y el orden en el que las solicitudes son tratadas por cada examinador. Esta información es empleada por los administradores de las subdivisiones con fines de supervisión.

En la Oficina Eurasiática se ha creado e implantado un sistema de gestión de los comentarios de los usuarios, que comporta la realización de encuestas periódicas para determinar el grado de satisfacción de los usuarios con la calidad de los productos y los servicios prestados. Para ello, se han diseñado cuestionarios que pueden ser cumplimentados por Internet en el portal de la Oficina, y que los usuarios reciben por diversos canales de comunicación.

Además, cada año se celebran reuniones con abogados de patentes para conocer sus opiniones acerca de la labor de la Oficina Eurasiática, a fin de poder llevar a cabo mejoras en sus actividades.

# IV. CONCLUSIÓN

1. Las conclusiones de la delegación de Rospatent se basan en los resultados de su estudio de la labor de la Oficina Eurasiática durante su visita, un análisis de la información proporcionada por la Oficina Eurasiática, y los resultados de muchos años de cooperación entre la Oficina Eurasiática y Rospatent.
2. En opinión de la delegación de Rospatent, la Oficina Eurasiática cumple los requisitos de las Reglas 36.1 y 63.1 del Reglamento del PCT en lo que respecta al número de examinadores en plantilla, su formación técnica y lingüística, los recursos técnicos e informativos disponibles, así como el sistema de gestión de calidad.
3. En ese sentido, Rospatent considera que la Oficina Eurasiática cumple los requisitos para su designación como ISA/IPEA.
4. Asimismo, los especialistas de Rospatent consideran que la designación de la Oficina Eurasiática como ISA/IPEA contribuirá a la aplicación de la política que está llevando a cabo la Oficina Eurasiática, la cual tiene por objeto el desarrollo de procesos innovadores en la región eurasiática, lo que propiciará un uso más generalizado del sistema internacional de patentes en la región.

Delegación de Rospatent:

A. L. Zhuravlev

Director del Centro de Cooperación Internacional del Instituto Federal de Propiedad Industrial

Doctor en Derecho

T. B. Pribytkova

Jefa adjunta de la División de Desarrollo de Recursos de Información, Sistemas de Clasificación y Normas en el Área de la Propiedad Intelectual

M. Ye. Stebeleva

Examinadora Jefa de Propiedad Intelectual en la División de Transportes del Instituto Federal de Propiedad Industrial

[Fin del Anexo IV y del documento]

1. Cabe señalar que, en el presente documento, el uso del masculino es genérico. [↑](#footnote-ref-2)
2. Título reconocido como equivalente a un doctorado. [↑](#footnote-ref-3)